

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
**ACTA DE LA SESIÓN N.º 6511 ORDINARIA**

CELEBRADA EL JUEVES 12 DE AGOSTO DE 2021  
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 6533 DEL JUEVES 21 DE OCTUBRE DE 2021



**TABLA DE CONTENIDO**  
**ARTÍCULO**

**PÁGINA**

|                                                                                                                                                                                                                             |    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 1. <u>INFORMES DE RECTORÍA</u> .....                                                                                                                                                                                        | 3  |
| 2. <u>APROBACIÓN DE ACTAS</u> . Sesiones N.ºs 6483, 6484, 6485, 6486 y 6487 .....                                                                                                                                           | 9  |
| 3. <u>INFORMES DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO</u> .....                                                                                                                                                              | 11 |
| 4. <u>INFORMES DE PERSONAS COORDINADORAS DE COMISIONES</u> .....                                                                                                                                                            | 19 |
| 5. <u>CONSEJO UNIVERSITARIO</u> . CU-1002-2021. Presentación del <i>Informe de Seguimiento de Acuerdos</i> ,<br><i>correspondiente al periodo del 1.º de noviembre de 2020 al 31 de mayo de 2021</i> . Se suspende .....    | 24 |
| 6. <u>ORDEN DEL DÍA</u> . Modificación .....                                                                                                                                                                                | 45 |
| 7. <u>VISITA</u> . Dra. Helvetia Cárdenas Leitón, exrepresentante de la UCR ante el Consejo Superior de Educación.<br><i>Presenta Informe parcial de labores correspondiente al periodo de julio 2019 - mayo 2021</i> ..... | 46 |

Acta de la sesión N.º **6511, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día jueves doce de agosto de dos mil veintiuno.

Participan los siguientes miembros: M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, directora, Sedes Regionales; Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector; M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, Área de Ciencias Agroalimentarias; Ph.D. Guillermo Santana Barboza, Área de Ingeniería; Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, Área de Ciencias Básicas; M.Sc. Miguel Casafont Broutin, Área de Artes y Letras; Prof. Cat. Madeline Howard Mora, Área de Salud; MTE Stephanie Fallas Navarro, sector administrativo; Srta. Maité Álvarez Valverde y la Br. Ximena Isabel Obregón Rodríguez, sector estudiantil, y MBA Marco Vinicio Calvo Vargas, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta minutos, con la participación de los siguientes miembros: Dr. Gustavo Gutiérrez, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, MTE Stephanie Fallas, Prof. Cat. Madeline Howard, Srta. Maité Álvarez, Br. Ximena Obregón, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Germán Vidaurre y M.Sc. Patricia Quesada.

Ausente, por vacaciones: Dr. Carlos Palma.

La señora directora del Consejo Universitario, M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, da lectura a la siguiente agenda:

1. Informes de la Rectoría.
2. Aprobación de las actas N.ºs 6483, ordinaria, del jueves 22 de abril de 2021; 6484, ordinaria, del martes 27 de abril de 2021; 6485, ordinaria, del jueves 29 de abril de 2021; 6486, ordinaria, del martes 4 de mayo de 2021, y 6487, ordinaria, del jueves 6 de mayo de 2021.
3. Informes de miembros.
4. Informes de las personas coordinadoras de comisión.
5. Informe de Seguimiento de Acuerdos por el periodo que comprende del 1.º de noviembre de 2020 al 31 de mayo de 2021 (CU-1002-2021).
6. Comisión de Docencia y Posgrado: Propuesta de modificación al inciso c) del artículo 32A del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente* (Dictamen CDP-6-2021).
7. Comisión de Asuntos Estudiantiles: Modificación del *Reglamento de Residencias Estudiantiles* para actualizar las categorías de beca que se otorguen en la Institución y para discutir la incorporación de las personas extranjeras (Dictamen CAE-5-2021).
8. Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional: Revisión del artículo 53 del *Reglamento para la Administración y control de los bienes institucionales de la Universidad de Costa Rica*, para que contemple las sanciones a las faltas establecidas (Dictamen CAUCO-4-2021).
9. Dirección: Texto sustitutivo del Proyecto de Ley: *Creación del Programa de Inclusión Social y Laboral de Personas Adultas con Discapacidad (Insolapad)*, Expediente N.º 21.775 (Propuesta Proyecto de Ley CU-38-2021).
10. Dirección: Otorgamiento de poder general judicial al M.Sc. William Bolaños Gamboa (Propuesta de Dirección CU-12-2021).
11. Visita de la Dra. Helvetia Cárdenas Leitón, exrepresentante de la Universidad de Costa Rica ante el Consejo Superior de Educación (CSE), quien presentará un informe parcial de labores, correspondiente al periodo de julio de 2019 a mayo de 2021.

## ARTÍCULO 1

### Informes de Rectoría

#### El Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta continúa con la presentación de los informes.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA anuncia que, antes de iniciar con los informes, le cederá la palabra al Ph.D. Santana, quien desea realizar una solicitud.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA solicita al Dr. Gutiérrez que le aclare cuál fue el porcentaje de incremento que se aprobó del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) para el año 2022, con respecto al del año 2021. Entendió que, en primera instancia, se planteó un incremento para la estimación de inflación, que luego fue reducido; entonces, quisiera que le repita el incremento que se aprobó para el año 2022. Posterior a eso planteará una consulta.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ señala que se trata de la base acordada para el 2021 más el 1,34 % de inflación; pero, tal y como lo dijo el martes pasado, el Consejo Nacional de Rectores (Conare) estuvo de acuerdo con destinar 0,57% del FEES para ayudar a las escuelas y colegios afectados por las inundaciones de las últimas semanas; principalmente, Caribe, Turrialba y Huetar Norte. Esta fue una solicitud expresa que les hizo la ministra de Educación días antes a la negociación.

Resume que el incremento es la inflación por 1,34%. Originalmente, se había aprobado la diferencia, que era 1,91%; entonces, al reducir 0,57% quedó en 1,34%, que es exactamente la inflación al cierre de mayo del año en curso. Consulta al Ph.D. Santana si le queda claro.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA desea, a raíz de esto, realizar dos consultas, que no sabe si se podrá responder o no en este momento, pero de todas maneras las deja planteadas. Va en dos direcciones; la primera, es precisamente sobre esa estimación de inflación que el Dr. Gutiérrez aclara que es a mayo de este año.

Supone que esa sería la expectativa de inflación para el año 2022; sin embargo, según datos actuales del Banco Central, la estimación de inflación es de un 3% para el año entrante. Sabe que eso siempre estará sujeto a revisión, pero el monto es más del doble de lo que se está incluyendo para aumento del año 2022.

Aunado a esto y en virtud de la necesidad de importar muchísimas de las cosas que consumen hoy día en Costa Rica, inclusive insumos para el funcionamiento de la Universidad, resulta conveniente tener presente la expectativa de devaluación del dólar, porque esto representa un impacto importante sobre la economía nacional, al ser una economía pequeña y abierta, a partir de la aprobación del Tratado de Libre Comercio.

Pregunta si se ha considerado la revisión de esa estimación de la inflación y si se hizo alguna observación durante la negociación con respecto a la devaluación del dólar. Esta es la primera parte, que no necesariamente debe ser respondida en este momento, pero deja planteados dos elementos: el ajuste por inflación, de manera que refleje la expectativa actual a agosto de ese año y la expectativa de la devaluación del colón frente al dólar.

Por otra parte, entiende perfectamente la loable solicitud de la señora ministra de Educación Pública, pero alerta a los miembros del Consejo Universitario de que las consecuencias severas que se sufrieron por las lluvias en los últimos días, particularmente en Turrialba y algunas otras localidades en el país, son producto de un fenómeno que seguirá repitiéndose, quizás con mayor intensidad, de manera que obligará a las autoridades nacionales a considerar lo que algunos denominan “la crisis climática” de manera más estructural y sustantiva.

Destaca que en este momento se da una reducción de 0,57% del FEES, ese uso es loable y muy valorado; incluso, le parece que se trata de un paso en la dirección correcta, pero lo que tienen en frente es mucho mayor. En ese sentido, considera que las universidades del Conare, y la UCR en particular, deberían aportar según sus capacidades, más allá de un porcentaje del FEES, con conocimiento y soluciones a esta crisis climática que vienen afrontando hace años, la que ahora es mucho más evidente.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ señala, con respecto a lo de la inflación, que debe ser real; tenían la opción de que fuera a mayo o a junio. En junio era 1,91%, pero estuvieron de acuerdo con aceptar la inflación real a mayo, para que este 0,57% de diferencia se le cediera al Ministerio de Educación (MEP) para la ayuda mencionada.

Aclara que no se toma en cuenta la devaluación del dólar en este tipo de negociación; pensar en la devaluación del próximo año resulta especulativo, porque no es real, estarían sobre una base, y eso jamás podría ser aceptado por las instancias del Poder Ejecutivo.

Coincide totalmente con el Ph.D. Santana en cuando a la esperanza en el buen uso de esta deferencia del Conare con el MEP.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA agradece las aclaraciones.

#### **ñ) Visita del embajador de India**

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ informa que recibieron al señor embajador de la India. En Costa Rica no hay embajada de la India, sino un consulado, de modo que el señor embajador de la India en Panamá realizó un viaje para reunirse con ellos. Destaca que tienen un potencial de colaboración bastante interesante, sobre todo en la parte de agricultura sostenible y esas áreas.

#### **o) Farmacia universitaria**

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ relata que un día, a las 4:00 a. m., se despertó pensando en que sería importante contar con una farmacia universitaria. Recuerda que hace años hubo una ubicada en la Facultad de Farmacia, pero el proyecto cerró.

Detalla que esa mañana inmediatamente se comunicó con algunas personas; finalmente, hace dos semanas tuvo una primera reunión muy rápida con la decana de la Facultad de Farmacia, personal de la Facultad relacionado con acción social y otras instancias de la Facultad de Farmacia, con el fin de determinar si la iniciativa era viable o no. Resulta que la idea les encantó. Considera que esa farmacia debe estar ubicada en la esquina del edificio de la Oficina de Servicios Generales (OSC), por la calle de la Amargura y la calle principal que lleva a la Iglesia.

Informa que conformaron una comisión universitaria para desarrollar esta iniciativa y les dieron seis meses, con el fin de que trabaje en todos esos detalles y presente un informe, para determinar si el proyecto es viable. De ser exitoso el proyecto piloto en la Sede Rodrigo Facio, pensaría en lo mismo para las Sedes Regionales; entonces, están hablando de un año aproximadamente de buen funcionamiento en la Sede Rodrigo Facio y, una vez confirmada la viabilidad del proyecto, empezarían, poco a poco, a desarrollar proyectos similares en las Sedes Regionales.

#### **p) Programa Integral de Adulto Mayor (PIAM)**

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ menciona que recibió a la coordinadora del Programa Integral de Adulto Mayor (PIAM), pues ha estado muy preocupado con algunos programas, los cuales, producto de la pandemia, se tuvieron que cerrar o reducir su potencial.

Apunta que la idea inicial era reactivar el PIAM para este segundo semestre; sin embargo, hoy en el Consejo de Rectoría tomarán una decisión, porque ayer volvieron a números superiores a los dos mil contagiados de COVID-19 y hay mucha preocupación por el comportamiento de las variantes lambda (Perú) y delta (India) de este virus. Asegura que hoy determinarán cómo proyectar esto.

**q) Ebáis de Montes de Oca**

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ informa que sostuvo una reunión con el señor Otto Calvo, representante del Área de Salud de Montes de Oca; también, participaría el señor Gonzalo Zúñiga, pero ese día estaba de vacaciones. Detalla que la propuesta concreta del señor Calvo fue que la Universidad asuma el Ebáis de Vargas Araya, pues no lo han podido posicionar y están teniendo muchísimos problemas.

Recuerda lo del Programa Atención Integral de Salud (PAIS) y muchas otras experiencias no muy positivas para la UCR; no obstante, le dijo que le enviara la solicitud por escrito y que realizarán el análisis respectivo, para determinar si pueden asumir un ebáis y que los estudiantes del Área de Salud desarrollen sus prácticas en este centro clínico.

**r) Becas del Servicio Alemán de Intercambio Académico (DAAD, por sus siglas en inglés)**

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ comunica que recibieron a la Dra. Katharina Fleckenstein, directora en el área mesoamericana de la oficina del Servicio Alemán de Intercambio Académico (DAAD, por sus siglas en alemán), junto con la embajadora de Alemania. Añade que nuevamente entrarán fondos del DAAD para becas de posgrado, con el fin de que centroamericanos puedan hacer sus posgrados y se favorezca el flujo de estudiantes y docentes hacia Alemania.

**s) Reuniones con diputaciones**

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ manifiesta que ha recibido a diferentes diputaciones; por ejemplo, a la señora Silvia Hernández Sánchez, quién está con el Proyecto de *Ley de biodiversidad*; ella le solicitó que la UCR se hiciera cargo de la discusión de dicho proyecto. Añade que también recibieron al diputado Melvin Núñez Peña y a la diputada Silvia Patricia Villegas Álvarez, quienes le presentaron un proyecto muy interesante (en su oportunidad espera recibir comentarios del Ph.D. Santana) para que el Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (Lanamme), que en lugar de recibir el 1% lo suban al 2,2%; la Rectoría ha coordinado con esta instancia la justificación de este incremento.

Destaca que en una conversación que sostuvo la semana pasada con el Ing. Alejandro Navas Carro, director del Lanamme, le comentó que se justificaría por medio de las vías cantonales, de tal forma que este laboratorio entraría a velar por la calidad de las vías cantonales del país. Señala que el incremento de un 1,2% es muy grande y representa muchísimos nuevos ingresos para el Lanamme.

Manifiesta que también recibieron a la diputada Catalina Montero González, quien los invitó a participar en un proyecto sobre el adulto mayor. Ya están gestionando la participación de la Universidad.

**t) Concierto para el Bicentenario de la independencia de Costa Rica**

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ informa que ya tienen todo organizado para el concierto del Bicentenario. La Municipalidad de Montes de Oca está muy comprometida con esta idea, y están a la espera del visto bueno del Ministerio de Salud; el concierto sería una realidad el lunes 13 de setiembre. Espera contar con todo el personal del Consejo Universitario.

**u) Buses externos**

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ expresa que la situación de los buses externos, tal y como comentó la semana pasada la Br. Obregón, es una problemática; ya están coordinando con algunas líneas, aunque no

todas, sino las de más uso por parte de estudiantes y funcionarios y funcionarias. Hoy el Dr. Roberto Guillén le entregará un informe al respecto y, con mucho gusto, lo puede compartir con los miembros del Consejo Universitario.

**v) Despido de exfuncionario del Lanamme**

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ informa sobre el despido del señor Luis Guillermo Loría; ayer a las 7:00 p. m. le correspondió esta difícil tarea, en cumplimiento estricto a lo indicado por la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) y la Comisión Instructora Institucional (CII). Recuerda que en diferentes oportunidades ha mencionado que la Rectoría acatará toda recomendación que venga de estas instancias y no se apartará de esos criterios, pues no hay espacio para amiguismos o clientelismos en esta Administración.

Exterioriza que fue una situación difícil, pero era el debido proceder, sobre todo en concordancia con los lineamientos y el discurso que se han planteado en este sentido. Queda en la mejor disposición de hacer las aclaraciones pertinentes o cualquier comentario o pregunta que tengan a bien realizar.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA agradece al Dr. Gutiérrez el detallado informe de Rectoría. Lo felicita por las nuevas iniciativas y proyectos de la UCR bajo la gestión de él. Consulta, respecto a lo de las farmacias, si existen estimaciones económicas para el desarrollo del proyecto.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ responde que no hay absolutamente ninguna; precisamente, la comisión tiene esa gran tarea, pues son muchos elementos. Se necesita de una regencia, y permisos municipales y del Ministerio de Salud. Comparte que le llama la atención el entusiasmo que mostró la Facultad de Farmacia; incluso, en la reunión les dijeron que ya tenían todo eso montado.

Añade que el fiscal del Colegio de Farmacéuticos es profesor de Farmacia y ofreció toda su colaboración para que en estos seis meses de evaluación del proyecto cuenten con toda la parte económica, con regencia, desecho y demás elementos. La exposición de la señora decana fue tal que ya pensaron en toda posible pregunta al respecto.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA los felicita. Seguidamente, somete a discusión los informes de Rectoría.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD considera la idea de una farmacia universitaria muy buena, porque se estarían creando nuevos espacios para que el estudiantado de Farmacia realice sus prácticas profesionales; es decir, no solamente habría una ventaja para la comunidad universitaria y una proyección a la sociedad, sino también mayores posibilidades para que el estudiantado pueda completar sus requisitos de graduación. Felicita al señor rector por la iniciativa y espera que el proyecto sea una realidad.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ le agradece mucho a la Prof. Cat. Howard.

EL MBA MARCO VINICIO CALVO agradece al Dr. Gutiérrez el informe; dice que siempre les trae buenas noticias, a veces alarmas, pero es parte de la información. Augura muy buenos resultados de la reunión con el embajador de la India, pues el Dr. Gutiérrez dijo al inicio que en la revisión de los convenios con otros países estaba escogiendo lo mejor para sacar provecho y no firmar por firmar. Cree que la India tiene un gran potencial para que la UCR firme convenios de suma utilidad para ambas partes.

Por otra parte, recuerda que en aquel entonces fue usuario de esa farmacia, tanto a nivel personal como deportivo; de hecho, era muy importante saber que estaba en la UCR y los precios eran muy cómodos.

Estima que es una muy buena iniciativa, tomando en cuenta la guerra farmacéutica que hay afuera. Entiende que no estará en la Sede Rodrigo Facio, de manera que será abierta al público en general, no solamente para la UCR; sobre todo para usuarios como su persona, que ya tienen problemas de salud y requieren comprar medicinas cada mes; espera que los precios sean los idóneos, para poder elegir comprarlos en la farmacia de la Universidad.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ asegura que los precios serían muchísimo más bajos que en cualquier otra farmacia privada. Uno de los objetivos que persiguen es una farmacia al servicio de la comunidad, en este caso, vecina de la infraestructura universitaria; además, habría descuentos importantes para estudiantes no necesariamente de la UCR, sino cualquier persona que demuestre que es estudiante tendría un descuento especial. Puntualiza que deben garantizar la viabilidad económica del proyecto, pero existe un particular interés de tener los mejores precios en el área de Montes de Oca, en este caso en particular.

EL MBA MARCO VINICIO CALVO expresa, con respecto a lo de los Ebáis, que, efectivamente, vivieron una experiencia bastante negativa en el pasado; incluso, en aquel momento la Oficina Jurídica dijo que no había problema en cerrar el PAIS, que no afectaría a la Universidad, y los resultados fueron otros; entonces, deben analizar eso con mucho cuidado para que quede bien establecido, pues considera que la experiencia genera conocimiento para desarrollar un buen proyecto en el futuro; cree que la UCR está en toda la capacidad de hacerlo.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE piensa que el informe y las noticias que les trae el Dr. Gutiérrez son muy buenas. Con respecto a lo de Farmacia la iniciativa es excelente; comenta que el año pasado hubo una iniciativa de crear una farmacia virtual, un simulador en tercera dimensión; entonces, sería excelente que a la par de la farmacia real se pudiera continuar con ese proyecto, que también era pionero en la Universidad, en simulaciones de tercera dimensión. Detalla que, en ese momento, se pensó con la decana, a la luz de la situación que estaban viviendo; entonces, espera que puedan ver funcionando ambos proyectos; tal vez el simulador apoyándose en lo real.

Destaca que el PIAM es la unidad académica más grande de la Universidad, pues maneja cerca de tres mil estudiantes; incluso, muchos de ellos están entrando en el ámbito de acción del PIAM, si no es que ya están ahí. Es muy interesante, porque es un proyecto que abarca a personas de cincuenta años en adelante. En su casa lo viven, pues su mamá empezó a participar en el PIAM, y de ser una señora que al principio le tenía mucho miedo a todo, se volvió una señora que compartía con las compañeras, pues es un espacio social y activo: los primeros días almorzaba con él y después ya ni se acercaba, porque disfrutaba mucho, y cambió muchas cosas en su vida.

Resume que es un programa que definitivamente deben rescatar, pues ha sido ejemplo. Aunque las otras universidades estatales también tienen ese tipo de iniciativas, el PIAM de la UCR destaca en muchos aspectos. Desconoce si todavía la coordinadora sigue siendo la señora Maribel Matamoros, quien, hasta donde tenía entendido, era docente interina; es decir, una de las unidades académicas más grandes y un programa exitoso es administrado por una persona docente interina, con años tratando de consolidar su nombramiento.

Se refiere a los procesos disciplinarios. Apunta que en años anteriores, observaron algunos problemas de articulación; por eso, siempre ha dicho que es importante establecer una buena comunicación entre las distintas instancias relacionadas con los procedimientos disciplinarios de acoso laboral y de hostigamiento sexual sin adelantar criterios o generar un tipo de influencias, pero sí una articulación adecuada porque, a veces, veían muchos criterios encontrados y algunas decisiones sin fundamento.

Manifiesta que hasta el momento ha observado grandes progresos, comunicaciones ejemplares entre la Comisión Evaluadora de Acoso Laboral (CEAL), la CII y la Junta de Relaciones Laborales, lo cual antes no se daba.

Estima excelente la disposición de la Rectoría de acoger todos los informes recomendativos; solamente, hace la observación de que el Reglamento establece que cuando el jerarca desea apartarse del informe recomendativo debe justificarlo. Recuerda que en el pasado se interpuso un recurso de amparo, y el resultado fue que inclusive cuando el jerarca acogiera el informe recomendativo debe justificarlo; entonces, le gusta mucho lo que les comunicó el Dr. Gutiérrez, pero hace la observación, para evitar algún vicio o

problema de que se deba realizar la justificación en todo sentido; pero, definitivamente, ese es el espíritu que se debería seguir y que facilitaría mucho los procedimientos disciplinarios.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ cree que la farmacia virtual es una idea totalmente compatible con la farmacia en físico que están planteando; no ve ninguna dificultad para implementar este novedoso servicio.

Informa, respecto al PIAM, que ayer el señor José Alberto Moya, director ejecutivo de la Fundación UCR, le compartió una cifra que llamó mucho su atención, pues parece que salió algo con respecto al PIAM; recibieron trescientas mil interacciones, de tal forma que colapsó la página de la Fundación, lo cual denota la buena reputación de este programa en forma externa. Aclara que no significa que hubo trescientas mil inscripciones, pero sí trescientas mil interacciones, lo que colapsó la página y tuvieron problemas serios, al extremo que algunas personas adultas mayores reaccionaron en forma muy enérgica en contra de la Fundación. Añade que la nueva coordinadora del PIAM es la M.Sc. Sofía Segura Cano, profesora de la Escuela de Medicina. Comparte lo expresado por el Dr. Vidaurre con respecto a las comisiones instructoras de la Institución.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA coincide, en cuanto al FEES, que la estimación de qué pasará el año entrante son datos hacia futuro; pero de eso se trata precisamente la negociación del FEES, se negocia el futuro, el año que sigue, y la elaboración de presupuestos y planes anuales operativos de la Universidad también. En esa misma línea, a pesar de que resulta un poco contradictorio pensar en que se puede predecir el futuro, iba su pregunta.

Sustenta su preocupación en una publicación oficial del Banco Central de Costa Rica, en la que al martes pasado se predijo una inflación del 3% para el año 2022 –no de 1,91%–, y ese es un cambio grande en cuanto a la expectativa de inflación. Es probable que dicha expectativa trate de incluir ajustes por el tipo de cambio del dólar al ser una economía tan dependiente de la fluctuación del dólar.

Destaca que ya el Dr. Gutiérrez mencionó los cambios en cuanto a la constitución de la planilla del Lanamme y de la Escuela de Ingeniería Civil, cambios que le parecen dolorosos, pero necesarios, consistentes con la política de transparencia universitaria y de claridad en la toma de decisiones a partir de los hechos comprobados.

Se refiere a la posible inclusión, en un proyecto de ley, para el incremento de un 1% a un 2,2% del traslado de dinero que se hace por medio de la Ley N.º 8114 al Lanamme. Por supuesto, para la Universidad significa un reconocimiento a las labores de un ente universitario, además de un ingreso de dinero que podría potenciar en mucho el trabajo que se puede llevar a cabo; sin embargo, alerta al Órgano Colegiado y a la comunidad universitaria de que se trata de un incremento muy grande de los fondos que actualmente maneja el Lanamme.

Explica que su preocupación y la alerta es porque podrían estar incurriendo en un traslado de riesgo del sector encargado de fiscalización en el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) a la UCR. Ese traslado del riesgo, aunado al incremento de tareas con un monto de dinero muy grande, por encima de lo que hasta la fecha ha estado manejando el Lanamme, lo debe manejar alguna instancia. Hasta en los bancos tienen departamentos dedicados al manejo del riesgo y los que se encargan de terremotos también, les preocupa mucho el manejo y la gestión del riesgo.

Asegura que ese traslado del riesgo tendrá consecuencias para la Universidad. Alerta que habrá que implementar medidas diferentes, y no está seguro de si la Institución está en la capacidad de implementarlas para que un ente como el Lanamme no solo reciba ese dinero, sino haga buen uso y responda sobre él ante un sector que, como todos saben, carece de suficientes controles.

Se refiere al MOPT y la subcontratación de empresas constructoras de carreteras, pues todos conocen

esa fragilidad; por lo tanto, aceptar el traslado del riesgo debe ser atendido con muchísimo cuidado. Se alegra de recibirlo, pero deben tener muchísimo cuidado, porque el riesgo es alto.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ informa que, efectivamente, la propuesta es pasar de un 1% al 2,2%; entonces, tal y como lo mencionó, el Lanamme está elaborando la justificación, y entiende que entre hoy y mañana lo pasarían a la Rectoría, para que afinen ciertos detalles y así presentárselo a la diputada Villegas, quien está sumamente comprometida y les indicó que existe un ambiente muy positivo en la Asamblea Legislativa. Expresa que “no hay mal que por bien no venga”, pues este escándalo de “Cochinilla” ha posicionado muy positivamente al Lanamme, así como el pronunciamiento del Consejo Universitario en apoyo al Lanamme.

Puntualiza que su Administración siempre ha estado abierta a rendir las cuentas necesarias no solo ante el movimiento estudiantil, sino ante toda la comunidad universitaria y nacional. Todas las solicitudes previas a la negociación del FEES fueron atendidas y llevadas a ese seno. Cuando se iniciaron las negociaciones lo anunció abiertamente en el Consejo Universitario y en otras instancias. A partir de ese momento, nunca recibió una iniciativa puntual de ninguna instancia de la Universidad para que fuera incorporada en la negociación, que fue muy rápida.

Detalla que fueron tres sesiones: la primera, muy fuerte, de dos horas; la segunda, de treinta minutos; la tercera, de cincuenta minutos, porque tuvieron que esperar a una de las ministras que venía de otra reunión. Enfatiza que el compromiso ha sido persistente. Recuerda que ya había mencionado que el crecimiento logrado en la negociación sería destinado al mejoramiento de la vida estudiantil, la regionalización y todos aquellos proyectos dirigidos a superar la crisis y reactivar la economía.

Destaca que le llama muchísimo la atención que el año pasado hubo un recorte al FEES, una postergación, y el movimiento estudiantil particularmente no cuestionó absolutamente nada de la transparencia de ese proceso. Actualmente, han sido muy abiertos, han insistido y se ha comunicado pertinentemente en este seno y en muchos otros sobre el proceso de negociación; sin embargo, han dicho que no han sido suficientemente transparentes.

Insiste en que no tiene ningún WhatsApp, ningún correo y menos un oficio de alguna instancia en ese sentido que la Administración no haya respondido. Quiere dejar bien claro esto, porque, en su momento, le disgustó mucho recibir esos comentarios, particularmente por parte del movimiento estudiantil.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA agradece al Dr. Gutiérrez.

## ARTÍCULO 2

**La señora directora, M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, somete a conocimiento del plenario las actas de las sesiones N.ºs 6483, ordinaria, del 22 de abril de 2021; 6484, ordinaria, del 27 de abril de 2021; 6485, ordinaria, del 29 de abril de 2021; 6486, ordinaria, del 4 de mayo de 2021, y 6487, ordinaria, del 6 de mayo de 2021, para su aprobación.**

### **En discusión el acta de la sesión N.º 6483**

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA somete a votación la aprobación del acta N.º 6483, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, MTE Stephanie Fallas, Prof. Cat. Madeline Howard, Srta. Maité Álvarez, Br. Ximena Obregón, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Germán Vidaurre y M.Sc. Patricia Quesada.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

\*\*\*\*

**En discusión el acta de la sesión N.º 6484**

La MTE Stephanie Fallas señala observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA somete a votación la aprobación del acta N.º 6484, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, Srta. Maité Álvarez, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, MTE Stephanie Fallas, Prof. Cat. Madeline Howard, Br. Ximena Obregón, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Germán Vidaurre y M.Sc. Patricia Quesada.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

\*\*\*\*

**En discusión el acta de la sesión N.º 6485**

La MTE Stephanie Fallas y la M.Sc. Ana Carmela Velázquez señalan observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA somete a votación la aprobación del acta N.º 6485, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, Srta. Maité Álvarez, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, MTE Stephanie Fallas, Prof. Cat. Madeline Howard, Br. Ximena Obregón, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Germán Vidaurre y M.Sc. Patricia Quesada.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

\*\*\*\*

**En discusión el acta de la sesión N.º 6486**

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA somete a votación la aprobación del acta N.º 6486, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, Srta. Maité Álvarez, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, MTE Stephanie Fallas, Prof. Cat. Madeline Howard, Br. Ximena Obregón, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Germán Vidaurre y M.Sc. Patricia Quesada.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

\*\*\*\*

**En discusión el acta de la sesión N.º 6487**

La M.Sc. Ana Carmela Velázquez señala observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA somete a votación la aprobación del acta N.º 6487, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, Srta. Maité Álvarez, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, MTE Stephanie Fallas, Prof. Cat. Madeline Howard, Br. Ximena Obregón, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Germán Vidaurre y M.Sc. Patricia Quesada.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario APRUEBA las actas de las sesiones N.ºs 6483, sin observaciones de forma; y 6484, 6485, 6486 y 6487, con modificaciones de forma.**

### ARTÍCULO 3

#### Informes de miembros del Consejo Universitario

- **Visita a oficinas administrativas**

LA MTE STEPHANIE FALLAS informa que está finalizando con una iniciativa de visitas a las oficinas administrativas. Hoy presentará un resumen de todo lo que vio, porque le faltan tres visitas, de manera que posteriormente expondrá el documento completo, el cual será muy breve, y puntualizará las principales características que pudo observar y compartir con la jefaturas y algunas personas que encontró laborando presencialmente.

Detalla que, en general, su visita fue muy bien recibida, pero le comentaron la posibilidad de que los demás miembros del Consejo Universitario asistan; entonces, más adelante, cuando tengan posibilidad de asistir más personas, podrían programar algunas visitas.

Destaca que existen aspectos interesantes en cuanto a infraestructura, algunos espacios no han tenido las mejores atenciones, para que sean mucho más agradables para trabajar, pero la gran mayoría de las personas están laborando en trabajo remoto, de manera que hay iniciativas que las jefaturas tendrán que comenzar a darles prioridad, para que las personas puedan trabajar bajo condiciones de seguridad laboral.

- **Campaña en contra del Proyecto de *Ley Marco de empleo público***

LA MTE STEPHANIE FALLAS informa sobre la campaña virtual en contra del Proyecto de *Ley Marco de empleo público*, aunado a la distribución de las camisetas, las cuales se repartieron gracias al gran apoyo de la Oficina de Servicios Generales y de la Sección de Correos de la Institución; ellos se encargaron de realizar todas las entregas, la mayoría a domicilios y otra parte en las oficinas. Ya las entregas se concluyeron.

Añade que las personas han comenzado a enviar las fotografías a la Oficina de Divulgación e Información (ODI) o las han subido en sus redes sociales; si visitan sus páginas de Facebook, pueden ver mucho de la participación de las personas.

Comunica que también ha estado repostando los videos que grabaron en Canal Quince. Fue una gran iniciativa del Ph.D. Santana para informar la posición del Consejo Universitario mediante una herramienta distinta, pues los videos son una opción para llegar a las personas de forma más inmediata.

Adelanta que posteriormente les presentará un pronunciamiento del sector administrativo que facilitó a la comunidad universitaria; en este momento, lo tiene en un espacio para que las personas puedan firmarlo; llevan unas setecientas firmas aproximadamente, pero quisiera contar con una mayor participación; entonces, se las presentará formalmente al Órgano Colegiado cuando concluya con la iniciativa.

- **Reunión con el vicerrector de Administración**

LA MTE STEPHANIE FALLAS informa que el martes sostuvo una reunión muy cordial con el Dr. Roberto Guillén, vicerrector de Administración, en la cual le compartió muchas de las iniciativas que desea desarrollar para la Institución en cuanto a capacitación, mejoras y gestión alternativa de conflictos, pues hace falta seguir promoviendo este tipo de prácticas en las oficinas. El Dr. Guillén fue totalmente flexible y abierto, con una gran visión para impulsar todas estas iniciativas en la Institución.

Añade que también le comentó acerca de la reactivación y formalización del teletrabajo en la Institución, que en este momento sería una gran oportunidad para retomarlo e impulsarlo, tal y como lo establece la Ley. En ese sentido también estuvo muy anuente; coincidieron en que es una modalidad de trabajo que pueden seguir impulsando.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA agradece a la MTE Fallas y aprovecha el espacio para felicitarla por su labor. Tuvo la oportunidad de estar en una de las visitas, e intentará estar en algunas otras, pues le parece una iniciativa muy importante, porque no solo pudieron conocer las necesidades, sino también el gran trabajo que están realizando todas las personas en las oficinas administrativas de la Universidad. Reitera el agradecimiento y la felicitación.

- **Semana de la Desconexión Tecnológica**

LA Br. XIMENA OBREGÓN apunta que una vez que se planteó la propuesta para la incorporación de la Semana de la Desconexión Tecnológica, se dieron a la tarea de publicarla en las distintas redes sociales y pasarla a distintos grupos, tanto de WhatsApp como de Telegram, de la población estudiantil. Ahí se logró recabar una serie de preocupaciones del estudiantado, pero también salieron inquietudes por parte del profesorado.

Afirma que a partir de eso se logró concretar una reunión con el Dr. José Ángel Vargas Vargas, vicerrector de Docencia, para manifestarle las molestias y trabajar en conjunto; además, para comentarle de dónde sale la propuesta. El Dr. Vargas se comprometió a compartir la circular con los lineamientos y actividades, y trabajar en conjunto las actividades que va a realizar para esa semana la Administración con el movimiento estudiantil. Le gustaría que el sector administrativo se incorpore a esta actividad. Están la espera de que salgan los lineamientos y que se pueda construir algo bonito en conjunto, pues la propuesta fue bien recibida y las personas están contentas.

- **Encuentro con representantes estudiantiles de las universidades públicas**

LA BR. XIMENA OBREGÓN informa que el 4 de agosto hubo un encuentro con las representaciones estudiantiles ante los Consejos Universitarios e Institucional de las universidades públicas. El encuentro fue virtual y es un primer acercamiento sin ningún precedente, pues la idea es trabajar temas, en conjunto, en defensa de la educación pública. Se acordó una serie de temas prioritarios para trabajarlos; por ejemplo, salud mental, sostenibilidad financiera, conectividad, acceso equitativo a la educación virtual, regionalización, unión del movimiento estudiantil, articulación y vinculación con sectores sociales.

Exterioriza que fue un bonito encuentro, la mayoría de estudiantes acaban de entrar a los Consejos Universitarios, entonces están muy entusiastas de lo que puedan trabajar. Van a tener la oportunidad de conocerse el próximo lunes en la actividad del Consejo Nacional de Rectores (Conare), por lo que eso les entusiasma bastante.

- **Pliego de peticiones dirigido al representante estudiantil ante la Comisión de Enlace**

LA BR. XIMENA OBREGÓN informa que el Consejo Superior Estudiantil presentó un pliego de peticiones dirigidas al Sr. César Andrés Alvarado Arguedas, presidente de la FEUNED, quien es el representante estudiantil ante la Comisión de Enlace. Desean que las peticiones sean defendidas en el espacio como movimiento estudiantil de la Universidad de Costa Rica. Agrega que la carta fue escrita por bastantes representaciones de asociaciones estudiantiles, de partidos políticos y de personas del movimiento estudiantil, y fue aprobada en una sesión extraordinaria.

- **Situación de la Licenciatura de la Enseñanza de las Ciencias**

LA SRTA. MAITÉ ÁLVAREZ informa que tuvieron una reunión en apoyo al estudiantado de la Licenciatura en la Enseñanza de las Ciencias; en dicha reunión asistió el Dr. Germán Vidaurre. Una representante de la carrera les informó acerca de algunos problemas, como que no les abren cursos en la licenciatura, esto los obliga a irse a otra universidad o quedarse únicamente con bachillerato, lo cual les afectó mucho a la hora de empezar a trabajar, porque solo les pagan como bachilleres y no pueden obtener su licenciatura. También participaron de una reunión más grande como apoyo. Expresa que la situación es preocupante porque se imposibilita el derecho a la formación y graduación de la carrera.

- **Entrevista en el Programa *Doble Tracción***

LA SRTA. MAITÉ ÁLVAREZ informa que, como parte de la rendición de cuentas, participó en una entrevista en el programa radial “Doble Tracción”. Ahí se discutió lo que se ha hecho durante estos dos meses y hacia dónde van. Se dialogó sobre las propuestas que van a desarrollar en los meses que faltan.

- **Reunión con la representación estudiantil ante la Comisión de Enlace**

LA SRTA. MAITÉ ÁLVAREZ comunica que sostuvieron una reunión con la representación estudiantil ante la Comisión de Enlace, ya que no hubo una buena comunicación con el Directorio de la Federación de Estudiantes, puesto que la mayoría de las personas se dieron cuenta de la aprobación del Fondo Especial para la Educación Superior Pública (FEES) hasta cuando se firmó, y esto molestó a la comunidad estudiantil, pues sintieron que fue una falta de transparencia por parte del Directorio, al Sr. César Andrés Alvarado Arguedas, como representante estudiantil, para pedirle cuentas al respecto.

- **Taller de acercamiento al “Diseño Universal de Aprendizaje”**

EL DR. GERMÁN VIDAURRE manifiesta que participó, antes del receso, en el taller de acercamiento del Diseño Universal del Aprendizaje, organizado en el Consejo Universitario. Retoma el tema porque son espacios que se tienen que dirigir también a la comunidad docente.

Recuerda que desde el año pasado, en algunos espacios, se analizó la importancia de introducir el concepto de la “arquitectura pedagógica” en los diseños y en las aulas –sean físicas o virtuales–, por lo que es relevante este tipo de espacios; aunque se han venido desarrollando algunos, se necesita un cambio cultural para que se evalúen, puesto que muchos de los problemas que se están tratando ahora, entre esos, salud mental, tasas de reprobación muy altas y la deserción, tienen que ver mucho con la mediación y la arquitectura pedagógica. Arquitectura pedagógica no se entiende solo cuando se ve qué tan bonita está el aula, sino es el diseño de las actividades y la estructuración o el planeamiento que se está llevando a cabo.

Se refiere a un par de comentarios que se dieron en un informe que presentó el rector sobre salud mental. En un video que salió, se destacaba la iniciativa de la Semana de la Desconexión y las acciones que se llevaron a cabo desde la Vicerrectoría de Docencia. Dice que ampliará más al respecto, después de lo que ya la Br. Ximena Obregón y la Srta. Maité Álvarez expresaron.

- **La virtualización en la UCR**

EL DR. GERMÁN VIDAURRE expresa que le preocupa el tema de la virtualización; el año pasado se consideró como la herramienta que podía salvar a la Universidad de Costa Rica en época de pandemia y entre los cierres. A raíz de algunos de los problemas que se han venido dando, ahora se valora la virtualidad también como una acción dañina. Piensa que la virtualidad solo es una herramienta, un escenario, así que, en realidad depende de como las personas docentes la estén utilizando o implementando.

Resalta que desde inicios de siglo la Universidad empezó a apuntar en este sentido e inició con un proyecto con la Universidad de Barcelona creando un aula virtual. Después de tres o cuatro años el proyecto fue asimilado y se convirtió en el origen de Mediación Virtual. Las personas que estuvieron en esas épocas tal vez recordarán que el sistema se caía y había muchos problemas. Después, se realizaron ajustes, la infraestructura cambió, se desarrolló y creció hasta lo que existe hoy.

El año pasado hubo de nuevo problemas con la conectividad y la sostenibilidad, dado el tamaño del espacio virtual de la Universidad de Costa Rica; sin embargo, la Institución, desde principios de siglo, apuntó hacia la virtualidad como una herramienta, no como la alternativa o un modelo excluyente.

De acuerdo con lo que se observa en muchas campañas de la Unidad de Apoyo a la Docencia Mediada con Tecnologías de la Información y la Comunicación (*Metics*), se dieron cuenta de que más que el desarrollo solo de la herramienta era la parte de acompañamiento y asesoramiento al personal docente, a estudiantes e, inclusive, administrativos. Por eso, empezaron a desarrollar mucho espacios; además, surgieron asuntos paralelos; por ejemplo, *Fredic Red Innovacesal* desarrolló cuatro proyectos bianuales que buscan mejorar la mediación docente.

Señala esto, porque es muy interesante que el grupo de docentes participantes no han tenido los mismos problemas que se resaltan en muchas otras áreas; no obstante, cuando tuvieron problemas, buscaron acompañamiento y los superaron; pero es un panorama diferente al que ve asociado a la salud mental.

Exterioriza que con ese ejemplo comparte un par de observaciones del curso de Enseñanza de las Ciencias, curso de Física, que tenía una de las tasas de reprobación más alta; también un rezago de más de 200 estudiantes que abandonaban la carrera a lo largo de varios años debido a la situación de los cursos de Física.

Rememora que, en el 2016, se empezó a implementar una serie de cambios, aprovechando la virtualidad, y empezaron a atraer, otra vez, a muchos de esos estudiantes que habían abandonado la carrera. Una de las prácticas que se acostumbra es estar preguntando a los estudiantes cómo van, cómo se sienten y qué observan. Algunos comentarios fueron los siguientes:

—*¡Profe!, fuera de vara, no es por ser sapa; me súper encanta esta clase, gracias por hacer las cosas así.*

—*No es por chupamedias –se disculpa por las expresiones, pero las estoy leyendo directamente–, pero me encanta esta clase. Usted es el mejor profe que he tenido en la U, ¡al chile!*

—*Rápido para esta clase, hasta me baño antes de la emoción y la motivación.*

—*Voto porque cambiemos el nombre del grupo al WhatsApp de, y ponen el estand del profesor.*

—*Su clase me dan ganas de seguir mi semana.*

—*¡Varas de gente!, no entiendo cómo alguien no le va a gustar esta clase si es lo más lindo del mundo.*

Le parece que este tipo de comentarios no son problemas de salud mental o nerviosismo, sino que observa una mediación docente que logra esa conexión con el estudiantado en una clase difícil, con promociones muy bajas; a veces, algunos justifican que es por la naturaleza de la materia, pero lo que ve es al revés: se analizó el proceso de aprendizaje, el uso de herramientas de una manera estratégica, y los resultados son muy buenos. En ese sentido, es importante reflexionar que la virtualidad no es mala o buena, sino que dependerá de cómo se utilice.

Considera que sí se tiene que poner atención en aprender de las lecciones pasadas para que no los vuelva a tomar por sorpresa otra pandemia u otro problema. Menciona el caso de Kuwait; en dos días hizo el salto a la virtualidad, porque estaban esperando un cerco bélico en la región. En el caso de la Universidad, venían desde hace años trabajando en un proceso de adopción de la virtualidad; pero en dos días, ante la pandemia, pasaron a la virtualidad desde la educación primaria hasta la educación superior universitaria.

- **Sede Regional del Sur**

EL DR. GERMÁN VIDAURRE informa que el viernes pasado visitó la Sede Regional del Sur con el propósito de conocerla y reunirse con distintas coordinaciones, estudiantes, docentes y el Consejo Asesor. En los próximos días compartirá un informe de lo que analizó en las visitas.

Hoy, puede decir que la Sede Regional del Sur, siendo la más nueva con un poco más de un año, tiene características únicas, aunque todas las Sedes Regionales tienen sus características. En términos generales, es una Sede que viene creciendo muy rápido, aunque solo cuenta con 670 estudiantes, pero de un año a otro la población estudiantil aumentó en más del 40%. La oferta académica también está pasando por una serie de cambios. Para este año están ofertando cinco carreras nuevas, así que pasó de unas tres o cuatro carreras a diez carreras. Resalta esto, porque se observa, por un lado, grandes limitaciones en la infraestructura y el presupuesto y, por otro lado, grandes expectativas en la región y en la comunidad universitaria.

Le llamó la atención que en la reunión con la representación estudiantil no se habló de problemas con docentes ni de salud mental, sino eran los mismos estudiantes en unión con la Sede dialogando sobre la necesidad de infraestructura y de apoyo; detectó una gran atención y seguimiento al estudiantado.

Se habló, por ejemplo, acerca de 30 estudiantes de territorio indígena en la comunidad universitaria, que es un grupo bastante alto. En algunas ocasiones se ha dicho que, entre las poblaciones invisibilizadas está la indígena; por eso, le gustó mucho ver el seguimiento que le dan a los estudiantes. En la Sede no están esperando que la persona estudiante llegue a la Sede, sino que están yendo a las comunidades a buscarlos e invitarlos a integrarse a la Universidad de Costa Rica.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE explica que la carrera de la Enseñanza de las Ciencias debería ser importante y primordial, como todas las demás, y ser reconocido mundialmente como una emergencia el impulsar las carreras científicas y tecnológicas. Expresa que en el caso de la Universidad, y para añadir a lo que expresaron la Br. Ximena Obregón y la Srta. Maité Álvarez, la carrera se ha visto en una situación muy complicada, al punto de que han tenido que mandar a excelentes estudiantes para que vayan a estudiar a otras universidades, siendo casi la recomendación que han tenido que dar.

Comparte que, en conversación con un profesor de la carrera de la Enseñanza de las Ciencias de la Universidad Nacional (UNA), ese profesor le dijo que el nivel de los estudiantes de la Enseñanza de las Ciencias de la Universidad de Costa Rica era muy alto; sin embargo, la Universidad cierra la carrera, no invita a continuar a los estudiantes y, más bien, se les dice que deben trasladarse.

Recalca que esta carrera ha costado mucho y se han hecho muchos esfuerzos, pero la manera como se le ha pedido los trámites o los documentos no ha sido la más adecuada. Cree que es un asunto que se debe analizar más adelante. Agrega que, además, es una carrera desconcentrada en el Recinto de Tacares, y tiene

entendido de que hay gestiones para llevarla a la Sede Regional del Sur, por lo que, por un lado, se alegra y, por el otro lado, le preocupa por los requerimientos que exigiría dicha carrera.

- **Modificaciones en el Reglamento de la Investigación en la UCR**

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ informa que ha estado trabajando, tal como lo informó en sesiones anteriores, en una propuesta de miembro para una serie de modificaciones en el *Reglamento de investigación de la Universidad de Costa Rica*. Dichas modificaciones están sustentadas, principalmente, en algunos elementos que tiene este reglamento que hacen muy difícil su aplicación, y podrían, más bien, fortalecerse; por eso, está trabajando en la incorporación de los elementos que incluye el oficio que presentó la Rectoría el martes 10 de agosto, que incluía el oficio de la Vicerrectoría de Investigación (VI-1861-2021), en donde se realizan observaciones con respecto a la definición de centros e institutos en la Universidad; asimismo, observaciones al artículo 42, que se refiere a la productividad científica de la Universidad y a la obligación de los proyectos para contribuir con estos temas.

Exterioriza que coincide completamente con las observaciones que hace la vicerrectora de Investigación, por lo que las está incluyendo en la propuesta de miembro, para que sea evaluado en el plenario y someterlo a la Comisión de Investigación y Acción Social.

Hace saber que ya tiene confirmada una reunión con la Dra. María Laura Arias Echandi, vicerrectora, para estar segura de que esta propuesta de miembros rescate todos los elementos que están incluidos en la solicitud que presenta la Vicerrectoría de Investigación.

- **Resolución del Tribunal Contencioso-Administrativo**

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA expresa su preocupación por la resolución sobre el Expediente 21-000116-1027-CA, declarado como un proceso de puro hecho por parte del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda.

Afirma que esta resolución del Tribunal llegó a sus manos en el transcurso de esta semana; además, recibió información sobre esta resolución un día después por medio del periódico La Nación, el cual destaca, en un gran artículo, algunos de los elementos contemplados en ese dictamen del Tribunal Contencioso Administrativo; todos ellos le resultan preocupantes.

Reitera que le inquieta el “por tanto” de esa resolución, en particular, en lo que se refiere a la sesión N.º 6387, del 2 de junio de 2020, en su artículo 3; del Consejo Universitario. Esa es la principal resolución de este tribunal, donde anula la acción del Consejo Universitario, que le parece grave por los alcances. Igualmente, le intranquiliza mucho el razonamiento que dictan los jueces para sustentar el “por tanto”.

Rememora que, en el caso de la sesión N.º 6387, se habló acerca del uso de la figura del financiamiento transitorio, que se debería entender como un asunto especial, porque de acuerdo con la normativa tiene un ámbito de aplicación muy limitado, ya que solo aplica para fondos de vínculo externo y no para fondos corrientes. Eso está así establecido en la normativa universitaria vigente; se refiere a las *Normas generales y específicas para la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto de la Universidad de Costa Rica*, en particular, se trata de la norma G-3.35.

Añade que la figura de ese financiamiento transitorio es propia de la Universidad de Costa Rica y es exclusiva para el vínculo externo; por lo que se puede utilizar cumpliendo ciertos lineamientos. Especifica que no se permite el uso del financiamiento transitorio aplicado a fondos corrientes, y, en esto, la normativa es bastante clara y fue objeto de discusión en la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios en el momento en que se analizó este caso.

Detalla que cuando, en fondos corrientes, se requiere presupuesto para determinada partida, la unidad hace uso de modificaciones presupuestarias o de presupuesto extraordinarios; ese es el camino correcto por seguir; los recursos no se pueden ejecutar hasta que la modificación o el presupuesto extraordinario haya sido aprobado por la instancia responsable. Esto es porque está en el fondo, pero, en cuanto a la forma del cuestionamiento, este es sobre lo actuado en el artículo 3, del 2 de junio de 2020, de la sesión N.º 6387.

Le preocupa la lectura, porque, en su opinión, es parcial tanto del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* como la de la *Constitución Política*, y se puede colegir de esta resolución. Cree que, en el caso de la *Constitución Política*, la más clara evidencia de la naturaleza del Consejo Universitario como ente de jerarquía superior —únicamente por debajo de la Asamblea Universitaria— está expresado en el texto del artículo 88 de la *Constitución Política*; ahí se menciona específicamente a la Universidad de Costa Rica como el órgano encargado directamente de dar opinión sobre proyectos de ley que incluyen el campo de acción de la Universidad de Costa Rica. Esa declaratoria incluida en el artículo 88, a su parecer, hace ver la validez de la opinión de la Universidad, de que la jerarquía del Consejo Universitario es únicamente inferior a la jerarquía de la Asamblea Universitaria; además, le da ese rango político con el cual ha cumplido a lo largo de su historia. Esto, sin incluir lo indicado, por ejemplo, en el artículo 40, en sus incisos a) y f). Lamenta que en la resolución de este Tribunal no se hace una lectura completa tanto del *Estatuto Orgánico* como de la *Constitución Política*.

Antes bien, los incisos a) y f) del artículo 40 se refieren a lo que le corresponde hacer al rector o a la rectora que la Asamblea Universitaria eligió, la cual también elige a los miembros docentes del Consejo Universitario; pero eso no significa que sea la Asamblea Universitaria la única con jerarquía sobre el rector. Esto contradice la organización de las entidades públicas de la misma manera; ellos tratan de hacer una equiparación con el país, pues esto significaría decir que la Asamblea Legislativa no tiene ninguna injerencia jerárquica sobre el Poder Legislativo, en vista de que este fue elegido por el pueblo; el pueblo, en este caso, se puede equiparar a esa asamblea universitaria, aunque con una interpretación muy limitada.

Así que en la normativa política costarricense existen organizaciones en las cuales se puede perfectamente colegir que haya un consejo universitario que tenga la jerarquía como cuerpo colegiado sobre las labores del rector y de sus vicerrectores.

Procede a leer el artículo 40 del *Estatuto Orgánico* y sus incisos b) y f):

*ARTÍCULO 40.- Corresponde al Rector o a la Rectora: b) Concurrir a las sesiones del Consejo Universitario con voz y voto y ejecutar los acuerdos de dicho Consejo, asesorado, cuando lo juzgue necesario, por el Consejo de Rectoría.*

Detalla que, en este inciso se dispone que acude con voz y voto. Recuerda que ese voto fue suspendido por más de diez años. El *Estatuto Orgánico* vigente en la Universidad, que es del año 1974, no le daba voto al rector dentro del Consejo Universitario; entonces, en esa época, este inciso b) no incluía el voto. Eso se modificó en 1984 a raíz de una clarificación sobre la figura del presidente del Consejo Universitario versus rector, que no viene al caso analizar hoy, pero que hacen ver la relación jerárquica estaba y está claramente establecida en la intención del *Estatuto Orgánico*, que es el vigente; pero se refiere al *Estatuto Orgánico* de 1974.

Precisa que el inciso f) es todavía más claro en dar ese rango jerárquico al Consejo Universitario, en el sentido de lo que apunta: *Canalizar hacia los diversos órganos y autoridades universitarias los asuntos que les competan y servir como medio obligado de comunicación de todos ellos, con el Consejo Universitario*. En este inciso se le da la responsabilidad al rector o la rectora de responder por lo actuado por la Institución ante el Consejo Universitario.

Rememora que en el barrio en que vivió decían: *más claro no canta un gallo*. Es contundente el decir que hay una jerarquización establecida claramente en el *Estatuto Orgánico*, pero en la lectura parcial de este

en donde se omite —lo dice en caso hipotético, no está adjudicando esto a ningún Tribunal ni a un juez de la República— la lectura a fondo de los artículos del capítulo IV, del 37 en adelante; entonces, sí se podrían llegar a conclusiones erróneas y que lesionan la institucionalidad universitaria; más grave aún, lesionan los alcances de la independencia de organización y gobierno de la Universidad de Costa Rica que le garantiza el artículo 84.

Estima que ese enorme logro, plasmado en la Constitución de 1949 debe ser siempre defendido y se debe clarificar a las autoridades de turno cuáles son sus alcances y qué es lo que ese artículo 84, en efecto, permite en cuanto a la validez del *Estatuto Orgánico* en todos sus alcances para lograr emitir sobre este criterios de índole legal como es el caso actual.

Reitera su gran preocupación e insta a las autoridades universitarias a garantizar que esta resolución sea llevada a Sala de Casación legal de manera más completa posible, que se puedan incluir elementos que analice de manera clara todos los alcances de estos “por tantos” y se pueda llegar a una resolución satisfactoria para la Universidad, así como para el funcionamiento del futuro Consejo Universitario.

Exterioriza que no quiere ver cercenada, de ninguna manera, por una interpretación parcial del *Estatuto Orgánico*, las potestades del Consejo Universitario, porque este órgano, al ser un cuerpo colegiado, actúa como estabilizador de las acciones de la Universidad de Costa Rica. Aunque, el día a día debe ser atendido por el rector o la rectora, las acciones de fondo deben ser atendidas por un consejo como este que es un cuerpo colegiado, como el Consejo Universitario, cuyas atribuciones están claramente especificadas en el *Estatuto Orgánico*.

- **Congreso**

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD felicita a las personas que le precedieron por los informes presentados: la MTE Stephanie Fallas, a la representación estudiantil, al Dr. Germán Vidaurre y a la M.Sc. Ana Carmela Velázquez, y por su proactividad.

Informa que durante el periodo de vacaciones fue invitada a impartir una conferencia en el Congreso Iberoamericano de Patología General. Se abocó mucho a hacer entrevistas y visitar distintos hospitales, ya que la temática por tratar es sobre la situación del cáncer bucal en Costa Rica; no tanto la parte científica, sino cuál es la situación en nuestro país al respecto. Como lo ha venido diciendo, la salud bucodental no ha sido un tema prioritario.

Por otra parte, sobre el asunto del cual se refirió el Ph.D. Guillermo Santana, informa que la sentencia no está en firme, además, reconoce el apoyo de la administración del Dr. Gustavo Gutiérrez y del Ph.D. Guillermo Santana, quienes proactivamente, están tomando decisiones en este caso.

Cree que en estos momentos no es en la Universidad donde deben expresar si están de acuerdo no, pues cuando un asunto se judicializa, hay que demostrarlo ante los Tribunales. Queda claro de que tanto el Ph.D. Santana como el señor rector están tomando cartas en el asunto.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA propone un receso.

\*\*\*\*A las diez y un minuto, el Consejo Universitario hace un receso.

A las diez horas y veinte minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, MTE Stephanie Fallas, Prof. Cat. Madeline Howard, Srta. Maité Álvarez, Br. Ximena Obregón, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Germán Vidaurre y M.Sc. Patricia Quesada. \*\*\*\*

## ARTÍCULO 4

### Informes de coordinadores de comisiones

- **Comisión Especial**

EL M.Sc. MIGUEL CASAFONT informa que trabajó durante el receso, muy de la mano con la Mag. Martha Alejandra Navarro Navarro, y le agradece, pues siempre es tan solícita y dispuesta a colaborar. Tuvo varias reuniones con ella; inclusive se coordinó una reunión informal pero, lamentablemente, no tuvieron quórum. Esto es con respecto al tema de las tecnologías de la información. Agrega que se recabaron datos y tienen información no solo de las personas del Centro de Informática, sino también de la Oficina de Contraloría Universitaria. Este viernes a las ocho de la mañana tendrán la primera reunión con la Comisión. Nuevamente, le agradece a la Mag. Marta Alejandra Navarro.

- **Comisión de Asuntos Jurídicos**

EL M.Sc. MIGUEL CASAFONT informa que trabajó muy de cerca con el Lic. Rafael Jiménez Ramos, asesor de la Unidad de Estudios, quien es siempre tan atento y solícito el dictamen del caso del señor Luis Fernando Acuña; ya cuentan con el borrador y tiene el documento final del *Reglamento para la Oficina Jurídica*.

Aprovecha el espacio para informar que trabajó con la Mag. Alejandra Amador Salazar, de la Unidad de Comunicación, algunos detalles sobre la *Galería del Consejo Universitario* con las siguientes exposiciones y también las virtuales que tienen actualmente.

- **Comisión de Estatuto Orgánico**

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ informa que en las últimas reuniones han trabajado en la modificación del artículo 70 del *Estatuto Orgánico*, en atención a la solicitud de la creación del Área de Ciencias Económicas. Esta solicitud ha sido tomada con muchísima seriedad por las implicaciones que tienen para la Universidad; además, se analizaron las observaciones que recibieron de la comunidad universitaria a partir de la primera consulta que se llevó a cabo.

Dice que la Comisión va a recibir a los consejos asesores de la Facultad de Ciencias Económicas y al Consejo Asesor de la Facultad de Ciencias Sociales, el próximo 25 de agosto, para que puedan ayudarle a la Comisión a completar los criterios a partir de las observaciones que se recibieron y los criterios de los miembros de la comunidad y miembros de esta Comisión. Se van a recibir durante dos semanas y esperan evaluar el proceso que continúe o no con respecto a esta solicitud.

Por otro lado, comunica que la Comisión tiene tres dictámenes por presentar para concluir estos tres casos. Uno ya está listo y será presentado a la Dirección del Consejo para que pueda entrar en la agenda, y es con respecto a la modificación de los artículos 126 y 24 b), que se refieren a los procesos electorales de los centros e institutos de investigación; además, los requisitos para la representación administrativa en el Consejo Universitario. Otros dos dictámenes listos para ser presentados son la solicitud para que sea el Consejo Universitario el que elija a la Dirección de la Oficina Jurídica y la ponencia del Congreso Universitario (Q-A2) que se refiere a la interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad en los currículos de formación de la Universidad de Costa Rica. Con eso la Comisión ha estado bastante activa y pretende avanzar en estos casos.

Por otro lado, informa que durante esta semana, y por la ausencia del Dr. Carlos Palma, asumió, de forma interina, la coordinación de la Comisión de Investigación y Acción Social. Esta Comisión no sesionó el lunes 9 de agosto por un problema de quórum. Entonces, se convocó la reunión para el lunes 16 de agosto con el propósito de continuar con el análisis del *Reglamento de Acción social en la Universidad*. El estudio de este reglamento se está haciendo con mucho cuidado y diligencia de parte de la Comisión, pero les ha

tomado bastante tiempo por la gran cantidad de observaciones que se recibieron de la comunidad.

\*\*\*\*A las diez horas y veinticuatro minutos, se une el Dr. Germán Vidaurre. \*\*\*\*

- **Comisión de Asuntos Estudiantiles**

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD puntualiza que están revisando y trabajando el dictamen sobre estudio independiente, ya casi está listo.

Por otro parte, informa que recibió una misiva la ViVE-1188-2021, del 5 de agosto suscrita por la Dra. María José Cascante Matamoras, vicerrectora de Vida Estudiantil, en la que consulta qué piensan de la vía a seguir. Da lectura al oficio:

*Estimada señora: De parte de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y de acuerdo a las constantes solicitudes que tienen que ver con diversas necesidades de reforma del sistema de becas de la Universidad de Costa Rica, queremos proponer a la Comisión de Asuntos Estudiantiles del Consejo Universitario un plazo de seis meses para plantear una ruta de reforma integral del sistema de becas. Con esto buscaríamos abandonar las reformas parciales que desde nuestro análisis responden a un modelo antiguo de asignación y que es incompatible con reformas y cambios que se plantean actualmente en la Universidad y que nos exigen un sistema de mayor flexibilidad sin que esto implique afectaciones para las personas estudiantes.*

Refiere que para realizar este cambio necesita elevar esta solicitud al plenario, puesto que la Comisión de Asuntos Estudiantiles (CAE) no tiene la potestad de suspender casos en los cuales hay un pase; entonces, solicitará mayor información –si lo tiene a bien la Dirección– para luego analizarlo con los integrantes de la CAE, y se tendría que presentar esa solicitud de paralizar cualquier caso que tenga que ver con becas, para darles ese espacio, porque, a como está planteada dicha misiva, la Comisión no puede arrogarse esas facultades.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA da las gracias a la Prof. Cat. Madeline Howard. Manifiesta que está totalmente de acuerdo con la decisión que tomó con respecto a esa misiva.

- **Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios**

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA informa que están analizando tres modificaciones presupuestarias: dos de ellas están para salir, con cierta urgencia de fechas de ejecución, por lo que pide disculpas de antemano, ya que solicitará la anuencia de la directora para conocer al menos dos de estas modificaciones en las próximas sesiones, ya sea para el martes o el jueves. Están acelerando el paso para entregar la documentación necesaria el martes 17 de agosto; de lo contrario, sería para el jueves 19, puesto que están con una limitación con respecto a las fechas de ejecución.

Lamenta que se presenten estas urgencias, pero no son generadas por parte de la Comisión sino que, más bien, corresponden a necesidades de índole administrativo, a las cuales responden, para que el sistema administrativo pueda operar de manera apropiada.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA pregunta que si entre esas modificaciones se encuentra la modificación N.º 8.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA responde que la Modificación presupuestaria N.º 8 la recibieron ayer, por lo que no se ha conocido todavía en sesión. Aclara que él se refería a las modificaciones presupuestarias N.ºs 4 y 7.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA recuerda que la modificación presupuestaria N.º 8, también es de

mucha urgencia.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA informa que esa modificación la estarán analizando el martes 17 de agosto; también hay una modificación de las normas generales que se debe analizar durante esos días.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA expresa que esa modificación presupuestaria urge y recuerda que es el dinero que se les va a entregar a estudiantes para la conectividad.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA aclara que esta es la que por haber llegado el 10 de agosto no se pudo tratar antes del 15 de agosto; es decir, antes del domingo. Eso le produce un atraso de una semana, y ni siquiera tiene la modificación en sus manos y no hay un trámite de los documentos necesarios. La intención es que no pase más allá del 19 de agosto para que pueda ser conocida. Es consciente de esa necesidad, y se va a hacer todo lo que esté a su alcance para cumplir con esto.

- **Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional**

LA MTE STEPHANIE FALLAS informa que la Comisión sesionó el lunes 9 de setiembre, cuando conocieron el informe gerencial de la *Junta* Administrativa del Fondo de *Ahorro* y Préstamo (Jafap) del año 2020 y recibieron las observaciones de la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU). Contaron con la presencia del MBA *Gonzalo Valverde* Calvo, quien les explicó con detalle las observaciones, cómo las han venido atendiendo en la Junta y también cómo se explican en el amplio informe que entregaron.

Apunta que en la agenda de la reunión se expuso este caso y el tema del terreno que quiere donar la Municipalidad de Talamanca. Ya se recibió el criterio por parte del Dr. Gustavo Gutiérrez, en el que informa que, en este momento, no es viable presupuestariamente para la Institución aceptar una donación y construir un espacio académico en ese lugar. En ese sentido, conocieron el criterio y el de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI). Añade que hay situaciones y limitaciones importantes de acceso que complican tener una instancia universitaria en ese lugar; se concluyó ese caso y el dictamen pronto se estará presentando en el pleno para dar por cerrado este caso.

- **Comisión de Docencia y Posgrado**

EL DR. GERMÁN VIDAURRE informa que la Comisión ha trabajado en el análisis de las observaciones de reforma al reglamento de la comunidad universitaria sobre las carreras desconcentradas y descentralizadas.

La Comisión terminó con el estudio del *Reglamento para el reconocimiento y equiparación de títulos realizados en otras instituciones de educación superior*. Como es una reforma integral, está llevando a cabo una lectura y revisión de todo el articulado y tratando de detectar algunos aspectos de fondo; por ejemplo, la necesidad de expedientes físicos y firmados, página a página, situaciones que venían de modelos anteriores y tienen que ver como subsanar.

Hubo alguna que otra corrección de forma para hacerlo más inclusivo en cuanto al lenguaje y la inclusión de la persona estudiante en algunos otros artículos que no se tocaron y que no habrían cambios de fondo, solo de forma. Muy pronto estarían enviándolo a aprobación.

Destaca que trabajaron el transitorio 1 del *Reglamento general del Sistema de Estudios de Posgrado*. Este es un caso que lo mencionó el martes pasado junto con el informe de Dirección por la preocupación que hay con respecto al Sistema de Estudios de Posgrado (SEP). Agrega que el plazo se define un transitorio por un año al SEP para terminar con los reglamentos específicos. Un año después de vencido entró una solicitud de ampliación del plazo, y es lo que están analizando para evaluar la manera en que se pueda trazar, dado que, reglamentariamente no se puede ampliar un transitorio que ya está vencido. Además, cuentan con la situación que se está presentando en el SEP.

Explica que van a proceder como se debe, pero reitera lo que señaló el martes pasado sobre la necesidad de que la Comisión de Estatuto Orgánico, la Comisión de Docencia y Posgrado, la Rectoría y el Posgrado empiecen a trabajar en un abordaje diferente de la situación del SEP.

Anuncia, que también están trabajando con las observaciones al artículo 20 del *Reglamento de Régimen académico y servicio docente*. Revisaron todas las observaciones que se recibieron por parte de la comunidad universitaria, y el articulado. Actualmente, están con la parte conducente a los transitorios; se le consultó a la Oficina de Recursos Humanos con respecto a los sistemas que se utilizan, para ver si se logra, de alguna manera, estandarizar u homologar el sistema de contratación a escala muy básico, por ejemplo, bancos de oferentes; algo parecido a lo que ocurre con el sector administrativo.

Entonces, se necesita definir eso y los tiempos que requeriría la Oficina de Recursos Humanos, con el fin de implementar algunos cambios en las boletas de pago en la información que se especifica y concluir la revisión. Espera presentarlo muy pronto al plenario.

También, analizaron la resolución CUA-35 del VII Congreso, pase sobre la necesidad de un sistema de formación continua docente. El Dr. José Ángel Vargas, vicerrector de Docencia y proponente de la iniciativa, les señaló la necesidad de reestructurar la solicitud a raíz de los cambios en los escenarios y las capacidades de las áreas de la Universidad. Por consiguiente, les pidió dos meses para reelaborar una propuesta en la que se reconozca la importancia del tema y cómo debe trabajarse, que se reitere cómo, desde una mediación docente oportuna, podrían evitar muchos de los problemas actuales. En ese sentido a la resolución del VII Congreso lo que corresponde es darle el trámite adecuado.

Igualmente, analizaron las observaciones de la comunidad universitaria sobre la reforma al *Reglamento de ciclos de estudios de la Universidad de Costa Rica*, artículo 1, “inclusión de ciclos lectivos extraordinarios”. La comunidad universitaria, a excepción de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil (ViVE), ha manifestado la necesidad y la anuencia para ello; más bien, algunos solicitan que sea de inmediato; asimismo, se habló de otras carreras que no habían detectado antes.

Le están solicitando a la Vicerrectoría de Docencia la lista de las escuelas que podrían estar interesadas, así como aquellas que han ofrecido cursos en ciclos lectivos extraordinarios, tanto aunque la norma no se los permitía como aquellas cuyo ciclo ha sido aprobado por la Vicerrectoría de Docencia pero rechazado por la ViVE por razones logísticas. Agrega que la ViVE también reconoce la necesidad, sin embargo, indica limitaciones tecnológicas.

En vista de lo anterior, sostuvo una reunión con el MTI Henry Lizano Mora, jefe del Centro de Informática, para discutir al respecto. En dicha reunión les habló de los próximos proyectos, cómo se puede hacer y la prioridad que se les da a ViVE y a la Oficina de y Atención Socioeconómica (OBAS). Asimismo, en una reunión con Comisión de Asuntos Estudiantiles les compartió limitantes y atrasos en esta reforma tecnológica de la Universidad de más de nueve años. En esta reunión, la Comisión de Docencia y Posgrado le expuso la problemática con el propósito de que valorara y diferenciara entre el modelo tecnológico de gestión que debe tener la Universidad y contra las correcciones o adaptaciones tecnológicas para apoyar a la OBAS, como medidas temporales a la luz de cómo se hace la gestión de las solicitudes y acciones que tiene la oficina; pensando en que allí iría cuando se institucionalice el modelo de gestión por casos en la Universidad.

Comparte que el MTI Henry Lizano les expresó que entiende la situación y que, de hecho, sí cree que se pueda hacer mucho para agilizar las acciones de la OBAS; asimismo, quedó de reunirse con la Sra. Wendy Paez Cerdas, jefa de la OBAS, y la Dra. María José Cascante Matamoros, vicerrectora de la ViVE,

para diferenciar el modelo ideal y la automatización de muchas de las gestiones que efectúa la OBAS en este momento.

Al escuchar una parte del informe de la Prof. Cat. Madeline Howard cuando ingresó a la sala virtual, él —Dr. Vidaurre— dedujo que parte de lo que dijo estaba relacionado con este asunto. Por esta razón, expresa que para la Comisión de Docencia y Posgrado también es una preocupación muy grande, y por ello el interés de conversar con el MTI Henry Lizano y discutir la viabilidad de las implicaciones que esto pueda tener, aun cuando la modificación al artículo 1 del *Reglamento ciclos de estudios de la UCR* va en otra línea, pues comprende que podrían aumentar las consultas o las solicitudes extraordinarias de OBAS, en ese sentido. Recuerda que en reuniones entre la CAE y CDP, por ejemplo, el Dr. Oldemar Rodríguez, anterior vicerrector de Administración, también sugería que consideraran otro tipo de asignación de becas.

Por último, respecto al grupo de trabajo para analizar la reforma al reglamento sobre carreras concentradas y descentralizadas, informa que han estado trabajando con Dr. Eldon Cadwell, director de Ingeniería Industrial y representante de carreras base; el Dr. Francisco Rodríguez Cascante, director de la Sede Regional de Occidente; la Sra. Nancy Fajardo Juárez, representante del CEA; el Lic. Javier Fernández Lara, asesor de la Unidad de Estudios, y su persona. Han tenido tres o cuatro reuniones, las cuales han sido muy interesantes y productivas en ambos sentidos, pues han aprendido sobre la estructura. De igual forma, la Sra. Nancy Fajardo ha venido analizando las acciones de la comunidad universitaria e, inclusive, ha cuestionado algunas interpretaciones que el CEA está haciendo al *Estatuto Orgánico* sobre algunos artículos en los que se apoyan, que tal vez no sean los correctos.

Además, si bien el *Estatuto Orgánico* y el reglamento para consulta presentan un enfoque centralista sobre el tema, quieren darle un abordaje horizontal o, por lo menos, desde otra perspectiva. En ese sentido, ha comunicado estas ideas a la M.Sc. Ana Carmela Velázquez como coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico; asimismo, le extendió una invitación para que fuera partícipe de las reuniones, porque les interesa que el análisis se empiece a ver desde un modelo de organización, gobernanza y gestión, más que de centro-periferia. Esto cambiaría algunos conceptos como el de carrera propia, pues sería la carrera de la Universidad, no de una unidad académica o de una sede en específico; lo que cambia es la gestión de esa carrera en las distintas unidades académicas, así como la gobernanza y la organización que se den.

Están tratando de definir muy bien esos temas que —estima— presentarían ventajas muy beneficiosas. Desean apoyarse no solo en los problemas que se han dado, sino también en las buenas experiencias; por ejemplo, el caso de Ingeniería Industrial, que inclusive tiene un sistema de red de laboratorios intersede, y el caso de Ingeniería de Alimentos, que ha sido otro de los ejemplos muy buenos.

\*\*\*\*A las diez horas y treinta y siete minutos, se une a la Sala virtual el Dr. Gustavo Gutiérrez.\*\*\*\*

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA agradece al Dr. Germán Vidaurre por el informe.

## ARTÍCULO 5

**La señora directora, M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, continúa con la presentación del Informe de Seguimiento de Acuerdos por el periodo que comprende del 1.º de noviembre de 2020 al 31 de mayo de 2021.**

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA anuncia que continuará con la lectura del informe de seguimientos a partir del punto N.º 41.

---

### 41. Acuerdo N.º 6395-06 del 23 de junio de 2020

**Tema:** Estados financieros y liquidación presupuestaria, Informe gerencial, Estados financieros y Opinión de los auditores independientes y Auditoría de Sistemas y Tecnologías de Información, todos al 31 de diciembre de 2017

**Encargo:** 6395-06.2 (2.3)

2. Solicitar a la Administración que: 2.3 Conforme una comisión especial, integrada por representantes del Directorio de la FEUCR, de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, de la Vicerrectoría de Administración y de la Oficina Jurídica, así como de otras unidades que considere pertinentes, para finiquitar el proceso de análisis con respecto al caso del Fondo de Trabajo de la FEUCR, de manera que se busquen las soluciones para que este fondo pueda operar nuevamente y se logre una mayor eficiencia en el uso de los recursos, e informe de lo actuado al Consejo Universitario a más tardar el 30 de noviembre de 2020.

**Vencimiento:** 30/11/2020

#### Gestiones recientes:

- La Comisión quedó integrada por las siguientes personas: Carlos Sandoval García, coordinador de Comisión, Vicerrectoría de Vida Estudiantil; Verónica Hidalgo Porras, representante, Vicerrectoría de Vida Estudiantil; Ing. José Francisco Aguilar Pereira, representante, Vicerrectoría de Administración; M.B.A. Pablo Marín Salazar, representante, Oficina de Administración Financiera; Luis Carlos Soto Quirós, representante, Oficina de Administración Financiera; Nicole Loría Chacón, representante, Oficina de Administración Financiera; Mag. Tatiana Villalobos Quesada, representante, Oficina Jurídica; Jonathan Carcache Ríos, representante, Federación de Estudiantes de la UCR, y Marvin Méndez Chang, representante, Federación de Estudiantes de la UCR.
- Con oficio R-7059-2020, del 3 de diciembre de 2020, se remite el ViVE-1820-2020, en el cual se adjunta un documento de trabajo con cinco ejes abordados por la Comisión donde se detallan los oficios generados por la Administración y la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica, así como las diferentes gestiones realizadas desde el seno de la Comisión, esto con la finalidad de que el fondo de trabajo pueda operar nuevamente y se logre una mayor eficiencia en el uso de los recursos. (Visto en informes de dirección de la sesión N.º 6451, artículo 4, inciso bb), del 8 de diciembre de 2020). De igual forma, se indican las siguientes recomendaciones: “1. Que la Contraloría Universitaria analice aquello que no ha sido posible estudiar por la Oficina de Administración Financiera, y realice un segundo balance sobre el monto total adeudado, en lo relativo a los montos pendientes indicados en el oficio OAF-2744-2020 de fecha 24 de noviembre de 2020, y se establezcan periodos y posibles responsables para los recursos faltantes. 2. Que las propuestas de modificaciones posibles al Estatuto de la FEUCR, sean valoradas y aprobadas por los órganos federativos. 3. Que la Contraloría Universitaria analice, y le dé seguimiento y establezca recomendaciones en torno a las propuestas establecida por el Directorio de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica, incluidas en el oficio FEUCR-681-2020 de fecha 21 de noviembre de 2020, de manera que se pueda solventar la problemática que ellos han detectado. 4. Que el Consejo Universitario establezca plazos de cumplimiento para la ejecución de las recomendaciones anteriores, lo anterior debido a que los órganos federativos realizan cambios de forma anual, lo que no permite la continuidad de los procesos. Para los efectos que correspondan, es importante indicar que el actual Directorio Federativo finaliza su periodo el 1 de mayo de 2021”

#### Observaciones

La información recibida fue retomada dentro del análisis del Pase CU-26-2021, relacionado con el Informe Gerencial de la Universidad de Costa Rica al 31 de diciembre de 2020.

---

#### 42. Acuerdo N.º 6396-01 del 23 de junio de 2020

**Tema:** Propuesta de mejora al contenido del Informe gerencial

**Encargo:** 6396-01.1

1. Solicitar a la Vicerrectoría de Administración que el Informe gerencial que presenta a la Rectoría y al Consejo Universitario, de conformidad con lo estipulado en la norma G-3.15 [Las Normas generales y específicas para la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto de la Universidad de Costa Rica, establece: La Vicerrectoría de Administración presentará al Rector o Rectora y al Consejo Universitario, la siguiente información Financiera-Presupuestaria.(...) b. Informe gerencial: el del primer semestre a más tardar el 31 de agosto, y el de final de período, a más tardar el 31 de marzo del año siguiente (...)] contemple, al menos como estructura base los siguientes apartados y consideraciones generales; esto, a partir del informe gerencial al 31 de diciembre de 2020. Apartados (...) (ver acta) Consideraciones generales:- Definir como objetivo de este informe el siguiente: Ofrecer información financiera y presupuestaria actual, concisa, pertinente y de fácil interpretación a las personas miembros del Consejo Universitario y a la persona que ocupe la Rectoría, de manera que este informe se convierta en un verdadero insumo para el control, fiscalización y toma de decisiones. Además, este informe podrá ser consultado por cualquier otro lector en armonía con la transparencia y rendición de cuentas Institucional. .Priorizar el uso de información gráfica. - Elaborar gráficos y tablas conforme a las reglas estadísticas. Que toda la información muestre datos históricos de los últimos cinco años, así como proyecciones en los casos en que se aplique. Todas las razones financieras o presupuestarias que se incluyan en el Informe gerencial deberán tomar como base el presupuesto total del periodo y no el presupuesto ordinario de inicio de año.- Incluir justificación de los comportamientos o tendencias manifestos en los cuadros y gráficos, y no solamente describir. Para la presentación de la información sobre ingresos y egresos, de fondos corrientes y vínculo externo, en el apartado Análisis de la situación presupuestaria, se recomienda la siguiente estructura:(...)

##### Gestiones recientes:

- La información recibida fue retomada dentro del análisis del Pase CU-26-2021, relacionado con el Informe Gerencial de la Universidad de Costa Rica al 31 de diciembre de 2020.

---

#### 43. Acuerdo N.º 6396-01 del 23 de junio de 2020

**Tema:** Propuesta de mejora al contenido del Informe gerencial.

**Encargo:** 6396-01.2 (2.1, 2.2 y 2.3)

2. Solicitar a la Administración que: 2.1 Realice las gestiones pertinentes para que las instancias técnicas correspondientes se rijan en adelante por lo estipulado en el acuerdo 1.2.2 Otorgue la capacitación necesaria al personal encargado de la elaboración del Informe gerencial, para que se dé una adecuada presentación desde el punto de vista técnico y de comunicación. 2.3 Analice la posibilidad de elaborar un anuario estadístico digital, con posibilidad de visualizaciones gráficas según el interés de cada persona; se puede utilizar tableau u otra herramienta moderna.

##### Gestiones recientes:

- Con R-1818-2021, del 16 de marzo de 2021, se remite el oficio VRA-1234-2021, de la Vicerrectoría de Administración, mediante el cual informa que se ha conformado un equipo de trabajo, con el fin de crear una unidad analice la información institucional referente a la toma de decisiones y la rendición de cuentas. Dicha unidad permitirá atender lo solicitado en el inciso 2.3 y se informará al respecto en un plazo de tres meses (Visto en informes de dirección de la sesión N.º 6478, artículo 3, inciso v), del 6 de abril de 2021).

**44. Acuerdo N.º 6396-01 del 23 de junio de 2020****Tema:** Propuesta de mejora al contenido del Informe gerencial**Encargo:** 6396-01.4

4. Solicitar a la Oficina de Planificación Universitaria que elabore y presente al Consejo Universitario una propuesta de informe anual sobre indicadores de gestión, la cual contemple: estructura y metodología de análisis, entre otros, y la remita para análisis de este Órgano Colegiado a más tardar el 2 de noviembre de 2020. Esta propuesta debe considerar los indicadores que actualmente se incluyen en el Informe gerencial; además, se deben formular otros que involucren información referente al Sistema de Estudios de Posgrado, la internacionalización, el endeudamiento de la Institución, la cantidad de recurso humano asignado a grado y posgrado, la cantidad de personas graduadas, patentes, personas beneficiarias de los programas de docencia, investigación y acción social, aporte a la sociedad; este último debe tomar en cuenta el presupuesto invertido y la comparación con el aporte de otras instituciones públicas relacionadas, así como cualquier otro indicador que se estime de interés. Asimismo, para la elaboración de esta propuesta se recomienda revisar el Informe de Rectoría, con el fin de evitar duplicaciones, y también considerar lo expuesto en el Plan Nacional de la Educación Superior (PLANES), con el objetivo de determinar si algunos indicadores deben estar alineados con lo requerido por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE). Cabe señalar que la fecha de presentación del futuro Informe de Indicadores de Gestión ante el Consejo Universitario será a más tardar el 31 de marzo del año siguiente.

**Gestiones recientes:**

- Con oficio R-6381-2020 del 5 de noviembre de 2020, se adjunta el oficio OPLAU-670-2020, del 4 de noviembre de 2020, con el cual la Oficina de Planificación Universitaria remite la “Metodología para la construcción, análisis y presentación de indicadores de gestión para la toma de decisiones en la Universidad de Costa Rica, noviembre de 2020”. La información recibida será analizada con el Pase CU-93-2020, del 9 de noviembre de 2020.
- Según reunión para Seguimiento de Acuerdos el 19 de mayo de 2021, la información en cumplimiento del encargo será enviada en setiembre de 2021.

---

**45. Acuerdo N.º 6396-01 del 23 de junio de 2020****Tema:** Propuesta de mejora al contenido del Informe gerencial**Encargo:** 6396-01.5

5. Aprobar los siguientes procedimientos para que el Consejo Universitario analice y dé por recibidos los diferentes informes contemplados en la norma G-3-15 de las Normas generales y específicas para la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto de la Universidad de Costa Rica. Estos nuevos procedimientos se aplicarán a los informes al 31 de diciembre del año 2018 y subsiguientes (...) (ver acta)

**Observaciones**

Es necesario esperar el dictamen de Informe Gerencial de la Universidad de Costa Rica al 31 de diciembre de 2020, que se encuentra en comisión.

---

**46. Acuerdo N.º 6396-02 del 23 de junio de 2020**

**Tema:** Seguimiento a los informes DFOE-SOC-IF-00001-2020 y DFOE-SOC-IF-00002-2020, de la Contraloría General de la República, y determinar las competencias y acciones que pueda tomar este Órgano Colegiado sobre el vínculo externo remunerado, en el marco de lo detectado en los informes de la Contraloría General de la República y en coordinación con la Administración

**Encargo:** 6396-02.2

2. Solicitar a la Rectoría que, en el término de tres meses, remita al Órgano Colegiado una propuesta de normativa específica para regular la adquisición de bienes inmuebles, que contemple las distintas modalidades de financiación que se puedan utilizar para atender las necesidades de planta física que requiera la actividad del vínculo externo remunerado.

**Vencimiento:** 23/09/2020

**Prórroga:** 30/09/2021

**Gestiones recientes:**

- En informes de dirección de la sesión N.º 6478, artículo 1, inciso q), del 6 de abril de 2021, se acordó **aprobar la solicitud de ampliación del plazo** para la entrega de la propuesta de normativa específica al **30 de setiembre de 2021**.
- Con oficio CIPF-42-2021, del 12 de mayo de 2021, se agradecen las gestiones realizadas y se informa que el equipo interdisciplinario se encuentra trabajando en el cumplimiento del encargo.

---

**47. Acuerdo N.º 6396-02 del 23 de junio de 2020**

**Tema:** Seguimiento a los informes DFOE-SOC-IF-00001-2020 y DFOE-SOC-IF-00002-2020, de la Contraloría General de la República, y determinar las competencias y acciones que pueda tomar este Órgano Colegiado sobre el vínculo externo remunerado, en el marco de lo detectado en los informes de la Contraloría General de la República y en coordinación con la Administración.

**Encargo:** 6396-02.3

3. Solicitar a la Rectoría que informe al Consejo Universitario, cada dos meses, sobre el nivel de avance de las acciones realizadas para dar un cumplimiento eficaz y efectivo con lo dispuesto en los informes N.os DFOE-IF-SOC-00001-2020 y DFOE-IF-SOC-00002-2020.

**Gestiones recientes:**

- Se preguntó telefónicamente en la Rectoría, el 10 de mayo de 2021, y se indicó que se enviará un Informe con las gestiones realizadas.

---

**48. Acuerdo N.º 6399-05 del 30 de junio de 2020**

**Tema:** Sistema de Información Institucional para la Autoevaluación y la Gestión de la Calidad (SIIAGC)

**Encargo:** 6399-05.2

2. Solicitar a la Administración que continúe dando los recursos económicos necesarios para que el Centro de Evaluación Académica y el Centro de Informática concluyan el Sistema de Información Institucional para la Autoevaluación y la Gestión de la Calidad (SIIAGC), de manera que se puedan atender, adecuadamente, las demandas de los procesos de autoevaluación de las unidades académicas, así como apoyar, oportunamente, a aquellas unidades que inician o continúan con procesos de autoevaluación, acreditación y reacreditación.

**Gestiones recientes:**

- Con oficio R-1693-2021, del 10 de marzo de 2021, se adjunta el CI-272-2021, del 7 de marzo de 2021, en el cual el Centro de Informática se refiere al estado de avance del proyecto y se detallan los hallazgos que fueron encontrados (Visto en informes de dirección N.º 6478, artículo 3, inciso w) del 6 de abril de 2021).
- Con oficio R-1997-2021, del 24 de marzo de 2021, se remite la nota CEA-375-2021, del Centro de Evaluación Académica, en el que brinda un Informe del estado del avance del proyecto del Sistema de Información

Institucional para la Autoevaluación y Gestión de la Calidad (SIIAGC) (Visto en informes de dirección de la sesión N.º 6480, artículo 1, inciso j), del 13 de abril de 2021).

---

**49. Acuerdo N.º 6400-03 del 30 de junio de 2020**

**Tema:** Modificación presupuestaria N.º 4-2020

**Encargo:** 6400-03.3

3. Solicitar a la Rectoría que analice y precise los alcances de la Resolución R-266-2014, a partir de la normativa vigente, aprobada por el Consejo Universitario, y si es del caso, promueva una reforma que regule este aspecto en las “Normas para la asignación de complementos salariales a funcionarios universitarios con fondos extrauniversitarios”, e informe de la respectiva decisión a este Órgano Colegiado a más tardar al 31 de marzo del 2021.

**Vencimiento:** 31/03/2021

**Gestiones recientes:**

- En sesión N.º 6445, artículo 3, del 24 de noviembre de 2020, se acordó reiterar a la Rectoría la necesidad de que precise los alcances de la Resolución R-266-2014, a partir de la normativa vigente, aprobada por el Consejo Universitario, y se realice una reforma que regule este aspecto en las *Normas para la asignación de complementos salariales a funcionarios universitarios con fondos extrauniversitarios*, e informe de lo actuado al Consejo Universitario a más tardar al 31 de marzo del 2021.
- Con oficio CU-486-2021, del 6 de abril de 2021, se solicita información del avance del encargo.

---

**50. Acuerdo N.º 6405-02B del 28 de julio de 2020**

**Tema:** Acuerdo derivado referente al Presupuesto extraordinario N.º 3-2020.

**Encargo:** 6405-02B.1

1. Solicitar a la Administración que presente a este Órgano Colegiado, a más tardar el 30 de noviembre de 2020, un diagnóstico de la dinámica del gasto de cada una de las unidades ejecutoras del vínculo externo, el cual debe contemplar al menos la clasificación de las unidades ejecutoras, según porcentaje de ejecución y la identificación de la normativa y procedimientos que se requieren modificar para implementar un proceso de planificación en la elaboración de presupuestos, con el propósito de facilitar la ejecución del vínculo y de esta manera reducir los superávits por este concepto.

**Vencimiento:** 30/11/2020

**Prórroga:** 30/04/2021

**Gestiones recientes:**

- Con oficio CU-758-2021, del 13 de mayo de 2021, se solicita información del avance del encargo pues ya la prórroga venció.

---

**51. Acuerdo N.º 6412-07 del 21 de agosto de 2020**

**Tema:** Posibilidad de que el Consejo Nacional de Rectores ampliado sea parte de la Comisión de Enlace para la negociación del FEES, así como la integración de la representación estudiantil en dicha negociación

**Encargo:** 6412-07.1

1. Solicitar al Consejo Nacional de Rectores (CONARE) analizar la posibilidad de reformar el artículo 2, e incluir un artículo 4 bis, al Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal, para que estos artículos se lean de la siguiente manera: (...) (ver acta)

**Gestiones recientes:**

- Con oficio R-1306-2021, del 22 de febrero de 2021, se solicita al Consejo Nacional de Rectores que se informe del estado actual de la reforma.

---

**52. Acuerdo N.º 6412-07 del 21 de agosto de 2020**

**Tema:** Posibilidad de que el Consejo Nacional de Rectores ampliado sea parte de la Comisión de Enlace para la negociación del FEES, así como la integración de la representación estudiantil en dicha negociación

**Encargo:** 6412-07.2

2. Solicitar a los Consejos Universitarios y Consejo Institucional de la Universidad Nacional, la Universidad Estatal a Distancia, la Universidad Técnica Nacional y el Tecnológico de Costa Rica apoyar este acuerdo con las acciones correspondientes.

**Gestiones recientes:**

- Con Comunicado R-204-2020, del 31 de agosto de 2020, se informa del encargo al M.Sc. Tomás Marino Herrera, presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional; al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, presidente del Consejo Institucional del TEC; al Mag. Rodrigo Arias Camacho, presidente del Consejo Universitario de la UNED, y al M.Ed. Luis Méndez Briones, secretario del Consejo Universitario de la UTN.
- El asunto será retomado en la invitación que se está realizando a los Consejos Universitarios e Institucionales, relacionado con el encargo 6362, artículo 11, punto 4.

---

**53. Acuerdo N.º 6413-06 del 25 de agosto de 2020**

**Tema:** Revisión integral del *Reglamento de la Universidad de Costa Rica en contra del hostigamiento sexual*

**Encargo:** 6413-06.2 (a y b)

2. Solicitar a la Administración que: a. En un plazo máximo de tres meses se formulen, en conjunto con la Comisión Institucional Contra el Hostigamiento Sexual, las cláusulas que deberán incluir los contratos de prestación de servicios, convenios de cooperación, acuerdos, cartas de entendimiento, entre otros, que sean suscritos por parte de la Universidad de Costa Rica, especialmente, con respecto al cumplimiento del reglamento y las posibles sanciones. Lo anterior, en el marco de lo dispuesto en el artículo 6 del *Reglamento de la Universidad de Costa Rica en contra del hostigamiento sexual*. b. Analice la posibilidad de otorgar, de manera permanente, el recurso humano jurídico que requiere la Comisión Institucional Contra el Hostigamiento Sexual, una vez realizados los estudios técnicos respectivos.

**Vencimiento:** 25/11/2020

**Gestiones recientes:**

- Con R-1416-2021, del 25 de febrero de 2021, se informa que, desde enero de 2020, la Rectoría ha estado apoyando a la Comisión Institucional Contra el Hostigamiento Sexual con un 1/2 TC Profesional B, Asesoría Legal, desde la partida de “Servicios Especiales” de la Rectoría. La eventual consolidación de esta plaza se dará en función de la situación presupuestaria (Visto en informes de dirección de la sesión N.º 6473, artículo 2, inciso q), del 11 de marzo de 2021).
- Con oficio CU-819-2021, del 20 de mayo de 2021, se consulta de las acciones realizadas respecto al inciso a) del encargo.

**54. Acuerdo N.º 6413-06 del 25 de agosto de 2020**

**Tema:** Revisión integral del *Reglamento de la Universidad de Costa Rica en contra del hostigamiento sexual*

**Encargo:** 6413-06.4

4. Informar a la Dirección del Centro de Investigación en Estudios de la Mujer (CIEM) que es necesaria la actualización del reglamento de esa unidad académica de investigación, debido a las modificaciones que incorpora la reforma integral al *Reglamento de la Universidad de Costa Rica en contra del hostigamiento sexual*, para lo cual se deberá seguir el proceso de análisis y aprobación dispuesto en el Reglamento de la investigación en la Universidad de Costa Rica. La reforma solicitada deberá presentarse en un plazo máximo de tres meses.

**Vencimiento:** 25/11/2020

**Gestiones recientes:**

- Con oficio R-1574-2021, del 4 de marzo de 2021, se adjunta el CIEM-34-2021, con el cual se informó que sobre la revisión integral al Reglamento por parte del Centro de Investigación en Estudios de la Mujer. En la agenda del Consejo Científico del CIEM está contemplado un punto sobre la reforma a este reglamento, cuyo el objetivo es hacer una primera revisión a un borrador que ya está elaborado (Visto en informes de dirección de la sesión N.º 6474, artículo 3, inciso I), del 16 de marzo de 2021).
- 

**55. Acuerdo N.º 6419-09 del 03 de setiembre de 2020**

**Tema:** Resolución Igualdad de oportunidades educativas para toda la población estudiantil: Desafío docente (QA-31) (VII Congreso Universitario)

**Encargo:** 6419-09.3 (3.1 y 3.2)

3. Informar a la Asamblea Colegiada Representativa lo siguiente:

3.1 El Consejo Universitario desestimó la propuesta de establecer como obligatorio el curso Hacia una Educación Superior Inclusiva de la licenciatura en Docencia Universitaria para que el profesorado universitario ascienda en régimen académico o pueda continuar ejerciendo funciones docentes, según lo plantea la resolución N.º QA-31, denominada Igualdad de oportunidades educativas para toda la población estudiantil: Desafío docente, por cuanto requiere de una serie de insumos técnicos, sobre los que la propuesta es omisa, y, por otro lado, la solución planteada no deja margen de acción para proponer una alternativa más viable académica, jurídica, administrativa y financieramente; sin embargo, es fundamental retomar e impulsar el espíritu de la resolución en el marco de las políticas institucionales vigentes.

3.2 Retomando el espíritu de la resolución QA-31, el Consejo Universitario Instó, tanto a las unidades académicas como a las vicerrectorías, a fortalecer los procesos de formación y sensibilización relacionados con la atención a la población estudiantil con necesidades especiales, no solo en el profesorado universitario, sino, además, en los sectores administrativo y estudiantil; esto, en el marco de la Políticas Institucionales 2021-2025 y las múltiples estrategias desarrolladas en este campo por la comunidad universitaria.

**Gestiones recientes:**

- Con oficio Comunicado R-215-2020, del 8 de setiembre de 2020, se comunica el encargo al Dr. Eval Araya Vega, secretario de Rectoría.

**Observaciones**

Debido a la pandemia, no ha sido posible realizar Asambleas.

---

**56. Acuerdo N.º 6422-06 del 15 de setiembre de 2020**

**Tema:** Propuesta de modificación del *Reglamento para la administración del Fondo de Desarrollo Institucional*

**Encargo:** 6422-06.2

2. Solicitarle a la Rectoría que envíe, en un proceso claro y transparente y a más tardar en tres meses, el procedimiento y los criterios utilizados para la distribución de los fondos a cargo de las vicerrectorías y la Rectoría, así como las diferentes formas de comunicar a la comunidad universitaria las disposiciones y los procedimientos para acceder a dichos fondos. Esto debe ser informado a este Órgano Colegiado tomando en cuenta las regulaciones y el control interno.

**Vencimiento:** 15/12/2020

**Prórroga:** pendiente de ser establecida

**Gestiones recientes:**

- En informes de dirección de la sesión N.º 6476, artículo 2, inciso s), del 23 de marzo de 2021, se acordó aprobar la solicitud de la Rectoría, a fin de que la prórroga para la presentación del procedimiento y los criterios utilizados para la distribución de los fondos a cargo de las vicerrectorías y la Rectoría se haga efectiva una vez que sea aprobado el nuevo reglamento para el manejo del Fondo de Desarrollo Institucional.

**Observaciones**

Es conveniente esperar a que la propuesta de modificación del *Reglamento para la administración del Fondo de Desarrollo Institucional*, que está pendiente con el Pase CAFP-P-18-028 del 23/11/2018, sea aprobada para poder dar seguimiento al encargo y que la Administración solicite la prórroga para la presentación del procedimiento.

---

**57. Acuerdo N.º 6424-02 del 22 de setiembre de 2020**

**Tema:** Consulta del Consejo Nacional de Rectores a los Consejos Universitarios e Institucional de las universidades públicas, con respecto al Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal (PLANES) 2021-2025

**Encargo:** 6424-02.2

2. Solicitar al CONARE que, durante el año 2021, se realice un seguimiento semestral al PLANES para incorporar los ajustes que correspondan.

**Gestiones recientes:**

- Con oficio R-5597-2020, del 6 de octubre de 2020, se adjunta la nota CNR-332-2020 del 1.º de octubre de 2020, con la cual el Consejo Nacional de Rectores informó del traslado del Comunicado R-237-2020, con el fin de incorporar las observaciones señaladas por la Rectoría de la Universidad de Costa Rica al PLANES 2021-2025 (Visto en informes de dirección de la sesión N.º 6432, artículo 2, inciso z), del 13 de octubre de 2020).

**Observaciones**

Es necesario esperar hasta el año 2022 para preguntar sobre las acciones realizadas en cumplimiento del encargo.

---

**58. Acuerdo N.º 6425-06 del 24 de setiembre de 2020**

**Tema:** Propuesta de modificación del artículo 37, inciso e), del *Reglamento de Régimen académico estudiantil*

**Encargo:** 6425-06.2 (a, b y c)

2. Solicitar a la Vicerrectoría de Docencia y a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil que, conjuntamente con el apoyo de la Oficina de Orientación y de las coordinaciones de Vida Estudiantil de las Sedes Regionales:

- a) Den el seguimiento, desde la perspectiva curricular, al proceso de adecuación de acceso o de currículum de la población estudiantil en las diferentes áreas de la Universidad de Costa Rica.
- b) Se continúe con la sensibilización oportuna, sobre este tema, del personal docente y administrativo de la Universidad.
- c) Presenten un informe, en el mes de diciembre del año 2021, sobre las acciones efectuadas y otro informe de seguimiento en el mes de diciembre del año 2023.

**Vencimiento:** 21/12/2021 y 21/12/2023

---

#### **59. Acuerdo N.º 6428-08 del 29 de setiembre de 2020**

**Tema:** Resolución Reuniones virtuales en la Universidad de Costa Rica para la toma de decisiones (EGH-53) (VII Congreso Universitario) (Reglamento para la realización de sesiones virtuales en órganos colegiados de la Universidad de Costa Rica)

**Encargo:** 6428-08.3

3. Solicitar a la coordinación del Sistema de Archivos de la Universidad de Costa Rica, a cargo del Archivo Universitario Rafael Obregón Loría (AUROL), que, mediante el Comité Técnico del Sistema de Archivos de la Universidad de Costa Rica, emita, en el plazo máximo de dos meses, una directriz con respecto a las pautas que deberán cumplirse para una correcta gestión documental de los expedientes que poseen los diversos órganos colegiados universitarios, especialmente cuando estos se encuentran integrados tanto por documentos con firma digital como por documentos que posean firma manuscrita.

**Vencimiento:** 29/11/2020

**Prórroga:** 30/06/2021

#### **Gestiones recientes:**

- En informes de dirección de la sesión N.º 6448, artículo 1, inciso s), del 1.º de diciembre de 2020, se acuerda prorrogar el plazo para presentar la información en cumplimiento del encargo, por única vez, hasta el **30 de junio de 2021**.
- 

#### **60. Acuerdo N.º 6430-04 del 06 de octubre de 2020**

**Encargo:** 6430-04.2

2. Informar a la Asamblea Colegiada Representativa que los acuerdos contenidos en la resolución N.º QA-21, denominada La acción social: una actividad académico-docente, corresponden directamente a materia de gestión financiera y laboral, por lo que el Consejo Universitario instó a la Administración para que se analicen los mecanismos de asignación presupuestaria entre las actividades sustantivas, la continuidad en los nombramientos y la pertinencia de carga académica, de manera que procure un fortalecimiento de la acción social; además, se proceda a estimar la pertinencia de que se consideren ciertas actividades de extensión docente y de trabajo comunal universitario como parte de las actividades docentes, y, si fuera necesario, se presenten las reformas reglamentarias del caso.

#### **Observaciones**

Debido a la pandemia, no se han podido realizar Asambleas.

---

#### **61. Acuerdo N.º 6435-05 del 22 de octubre de 2020**

**Tema:** Análisis de la situación de los funcionarios docentes interinos

---

**Encargo: 6435-05.1**

1. Comunicar a la Asamblea Colegiada Representativa que las resoluciones del VII Congreso Universitario de la Universidad de Costa Rica (se realizó en dos etapas, la primera fue del 17 de marzo al 10 de abril y, la segunda fue del 2 de setiembre al 8 de diciembre, ambas del 2014.) en el Eje de Estructura, Gestión y Hacienda Universitaria, de las ponencia tituladas: Nos reservamos el derecho de admisión: El interinazgo en la UCR (EGH-9) y Hacia una solución del problema de interinazgo docente en la UCR (EGH-60), referidas a la temática del docente en interinato, fueron analizadas por el Consejo Universitario mediante el documento Dictamen CDP-11-2020.

**Observaciones**

Debido a la pandemia, no se han podido realizar Asambleas.

---

**62. Acuerdo N.º 6437-07 del 29 de octubre de 2020**

**Tema:** Solicitud de estudio técnico sobre factibilidad de prohibir la venta y el consumo de especies de tiburón en las sodas universitarias

**Encargo: 6437-07.1**

Solicitar a la Administración: 1. Que elabore un estudio técnico que permita determinar la factibilidad institucional de prohibir la compra, venta y consumo de las especies de tiburón en las sodas universitarias y lo presente ante el Consejo Universitario a más tardar el 1.º de julio de 2021.

**Vencimiento:** 01/07/2021

**Gestiones recientes:**

- Con oficio R-6429-2020, del 10 de noviembre de 2020, la Rectoría remite a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil el Comunicado R-283-2020, para que se encargue de dar cumplimiento al encargo. (Visto en informes de dirección de la sesión N.º 6442, artículo 3, inciso z), del 17 de noviembre de 2020).

---

**63. Acuerdo N.º 6437-07 del 29 de octubre de 2020**

**Tema:** Solicitud de estudio técnico sobre factibilidad de prohibir la venta y el consumo de especies de tiburón en las sodas universitarias

**Encargo: 6437-07.2**

Solicitar a la Administración: 2. De acuerdo con los resultados del estudio realizado, que proceda a regular el consumo de este producto en las concesiones vigentes de sodas universitarias y a su exclusión en futuras concesiones.

**Vencimiento:** 01/07/2021

**Gestiones recientes:**

- Con oficio R-6429-2020, del 10 de noviembre de 2020, la Rectoría remite a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil el Comunicado R-283-2020 para que se encargue de dar cumplimiento al encargo. (Visto en informes de dirección de la sesión N.º 6442, artículo 3, inciso z), del 17 de noviembre de 2020).

---

**64. Acuerdo N.º 6437-07 del 29 de octubre de 2020**

**Tema:** Solicitud de estudio técnico sobre factibilidad de prohibir la venta y el consumo de especies de tiburón en las sodas universitarias

**Encargo: 6437-07.3**

Solicitar a la Administración: 3. Que coordine con la Oficina de Divulgación e Información y la Oficina de Bienestar y Salud una campaña universitaria en la que se inste a no consumir especies de tiburón.

**Gestiones recientes:**

- Con oficio CU-814-2021 del 20 de mayo de 2021, se consulta respecto al avance del encargo.
  - Con oficio R-3518-2021, del 26 de mayo de 2021, se solicita la elaboración de la campaña para cumplir con el encargo. Asimismo, se solicita un informe de las acciones por realizar, el cual deberá ser enviado a más tardar el 18 de junio de 2021.
- 

**65. Acuerdo N.º 6438-01t del 03 de noviembre de 2020**

**Tema:** Devolución en las tasas de interés de la cartera de crédito de la JAFAP

**Encargo: 6438-01t.2**

2. Solicitar a la Junta Directiva de la JAFAP que remita al Consejo Universitario, a más tardar el 30 de noviembre de cada año, un informe con el procedimiento de la aplicación de la metodología de descuento.

**Observaciones:**

Es conveniente esperar al 30 de noviembre de 2021 para recibir el informe.

---

**66. Acuerdo N.º 6438-05 del 03 de noviembre de 2020**

**Tema:** Estados financieros y liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2018, Informe gerencial al 31 de diciembre de 2018; Estados financieros y Opinión de los auditores independientes al 31 de diciembre de 2018, y Auditoría de Sistemas y Tecnologías de Información al 31 de diciembre de 2018.

**Encargo: 6438-05.2 a**

2. Solicitar a la Administración: a) Elaborar un informe sobre el avance en la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) y un plan de acción que muestre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley fortalecimiento de las finanzas públicas, N.º 9635, y su reglamento. Este informe deberá presentarse a este órgano colegiado antes del 30 de noviembre de 2020.

**Vencimiento:** 30/11/2020

**Prórroga:** 30/06/2021

**Gestiones recientes:**

- Con oficio R-1658-2021, del 9 de marzo de 2021, se remite el oficio OAF-1011-2021, con el cual se remitió el Plan de Acción del periodo 2021, que queda sujeto a una revisión final; con él se pretende detallar las actividades para llevar un control minucioso de cada proyecto en desarrollo. El Plan elaborado parte del análisis de las transacciones económicas universitarias versus las normas contables, hecho que varía con relación a Contabilidad Nacional, pues su propuesta es basada en normas versus la operación institucional (Visto en informes de dirección de la sesión N.º 6476, artículo 2, inciso u) del 23 de marzo de 2021).
  - Con oficio R-2490-2021, del 19 de abril de 2021, la Rectoría adjunta el oficio VRA-1694-2021, con solicitud de una prórroga al 30 de junio de 2021 para atender el encargo. Posteriormente, en informes de dirección de la sesión N.º 6484, artículo 3, inciso s), del 27 de abril de 2021, se acordó aprobar la solicitud de prórroga de la Vicerrectoría de Administración al 30 de junio de 2021 para atender el encargo.
-

---

**67. Acuerdo N.º 6438-05 del 03 de noviembre de 2020**

**Tema:** Estados financieros y liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2018, Informe gerencial al 31 de diciembre de 2018; Estados financieros y Opinión de los auditores independientes al 31 de diciembre de 2018, y Auditoría de Sistemas y Tecnologías de Información al 31 de diciembre de 2018

**Encargo:** 6438-05.2 b

2. Solicitar a la Administración: b) Incorporar, en los Estados financieros y ejecución presupuestaria, una nota en la cual se establezca la relación con las entidades afines a las cuales se les transfiere recursos anualmente o, bien, se mantiene un control de sus decisiones, de acuerdo con la conformación de sus juntas directivas (Fundación UCR, Junta de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica y Asociación Deportiva Universitaria). Esto, de conformidad con las NICSP 6 y 7.

**Prórroga:** 30/06/2021

**Gestiones recientes:**

- Con oficio R-1981-2021, del 23 de marzo de 2021, se remiten los oficios VRA-1140-2021, de la Vicerrectoría de Administración, y el OAF-987-2021, de la Oficina de Administración Financiera, en los cuales indican que, mediante el Dictamen OJ-218-2019, la Oficina Jurídica brindó el pronunciamiento legal sobre la relación existente entre la Institución y sus instancias afines, concluyendo lo siguiente sobre la vinculación con la Fundación de la Universidad de Costa Rica: “Entonces es posible afirmar que, la Universidad constituye en esta hipótesis la entidad controladora en relación con la Fundación UCR, la que vendría a ser considerada la entidad controlada, en los términos establecidos por las Normas Internacionales de Contabilidad de Contabilidad [sic] para el Sector Público”. Con base en este pronunciamiento legal, la Universidad de Costa Rica realizó un primer esfuerzo por presentar los Estados Consolidados entre la Institución y el Vínculo Externo Remunerado de la Fundación UCR, dentro de los Estados Financieros y Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2020. (...) En relación con la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (JAFAP), el dictamen legal concluyó que la Universidad “no constituye una entidad controladora en relación con la JAFAP, ni que esta última pueda ser considerada una entidad controlada en los términos establecidos por las Normas Internacionales de Contabilidad de Contabilidad [sic] para el Sector Público”. Este mismo pronunciamiento se amplió a la Asociación Deportiva Universitaria y el Fideicomiso UCR/BCR (Visto en informes de dirección de la sesión N.º 6480, artículo 1, inciso m), del 13 de abril de 2021).
- Con oficio R-2490-2021, del 19 de abril de 2021, la Rectoría adjunta el oficio VRA-1694-2021, donde solicita una prórroga al 30 de junio de 2021 para atender el encargo. Posteriormente, en informes de dirección de la sesión N.º 6484, artículo 3, inciso s), del 27 de abril de 2021, se acordó aprobar la solicitud de prórroga de la Vicerrectoría de Administración al **30 de junio de 2021** para atender el encargo.

---

**68. Acuerdo N.º 6438-05 del 03 de noviembre de 2020**

**Tema:** Estados financieros y liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2018, Informe gerencial al 31 de diciembre de 2018; Estados financieros y Opinión de los auditores independientes al 31 de diciembre de 2018, y Auditoría de Sistemas y Tecnologías de Información al 31 de diciembre de 2018

**Encargo:** 6438-05.2 c

2. Solicitar a la Administración: c) Elaborar un plan de acción que procure una mayor ejecución en el grupo de partidas de bienes duraderos, con el propósito de disminuir la acumulación de los superávits de Proyectos de Inversión y del Programa de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico. Este plan debe incluir los recursos de Fondos corrientes y los de Vínculo externo. Adicionalmente, debe valorarse incluir en la corriente presupuestaria los recursos que se necesitan cada año bajo un enfoque de presupuesto plurianual, conforme lo establece la norma vigente y, de esta manera, considerar inversiones que efectivamente se ejecuten en el periodo que corresponda. Este documento deberá

presentarse al Consejo Universitario antes del 30 de abril de 2021.

**Vencimiento:** 30/04/2021

**Prórroga:** 30/06/2021

**Gestiones recientes:**

- Con oficio R-2490-2021, del 19 de abril de 2021, la Rectoría adjunta el oficio VRA-1694-2021, donde solicita una prórroga al 30 de junio de 2021 para atender el encargo. Posteriormente, en informes de dirección de la sesión N.º 6484, artículo 3, inciso s), del 27 de abril de 2021, se acordó aprobar la solicitud de prórroga de la Vicerrectoría de Administración al 30 de junio de 2021 para atender el encargo.
- 

**69. Acuerdo N.º 6438-05 del 03 de noviembre de 2020**

**Tema:** Estados financieros y liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2018, Informe gerencial al 31 de diciembre de 2018; Estados financieros y Opinión de los auditores independientes al 31 de diciembre de 2018, y Auditoría de Sistemas y Tecnologías de Información al 31 de diciembre de 2018

**Encargo:** 6438-05.2 d

2. Solicitar a la Administración: d) Dar seguimiento y, con la asesoría jurídica pertinente, atender los aspectos pendientes y tramitar los movimientos contables y presupuestarios requeridos para resolver los siguientes aspectos: d.1) Recursos reclamados a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS): por el Programa PAIS-UCR-CCSS, por un monto de ₡3841,8 millones que se perdió en el proceso de casación, mediante la Resolución N.º 00176-2020; y justificación del incobrable por un monto de ₡197 millones asumidos por la Universidad. Adicionalmente, debe darse seguimiento al proceso monitorio dinerario que la CCSS tiene por ₡2104,75 millones y sobre los cuales se hizo el depósito judicial respectivo. d.2) Finiquitar la gestión de cobro relacionada con el Proyecto Pabellón Deportivo CICAP-ICODER. Los costos de este proceso deberán ser asumidos por el Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP). De ambos puntos de este inciso se deberá presentar un informe al Consejo Universitario antes del 30 de abril de 2021.

**Vencimiento:** 30/04/2021

**Prórroga:** 30/06/2021

**Gestiones recientes:**

- Con oficio R-1981-2021, del 23 de marzo de 2021, se remiten los oficios VRA-1140-2021, de la Vicerrectoría de Administración, y el OAF-987-2021, de la Oficina de Administración Financiera, en los cuales indican, para el punto d.1, que mediante oficio OAF-2467-2020, de fecha 01 de diciembre de 2020, la Oficina de Administración Financiera remitió a la Vicerrectoría de Administración recomendaciones técnicas para generar acciones en torno al proceso contencioso administrativo interpuesto por la Universidad de Costa Rica contra la Caja Costarricense de Seguro Social, sobre la cuenta por cobrar del antiguo proyecto “Programa de Atención Integral en Salud (P.A.I.S.)”, por el monto de ₡3.841.841.485,29; además, de los embargos por la suma de ₡2.104.723.512,82 y ₡5.121.271,77, acerca de los casos interpuestos por la CCSS. a la UCR, por una presunta omisión en la prestación del servicio. Para el punto d.2 señalan que la Unidad de Control de Ingresos ha gestionado el cobro de las facturas No.20881 por la suma de ₡87.021.810.00 y la No.20880 por el monto de ₡104.426.172.00 por concepto del Pabellón Deportivo; así como, el cobro de 4 facturas más por otros conceptos de venta de servicios, esto mediante correos electrónicos y oficios al CICAP y la Rectoría. Mediante el oficio OAF-879-2019 del 21 de marzo de 2019, se detalló al CICAP el estado de las facturas, las cuales estaban vencidas desde esa fecha. Mediante oficio OAF-2438-2020, nuevamente se comunicó al CICAP el estado pendiente de las facturas y se solicitó información sobre la gestión que se estaba realizando con el ICODER, para lo que el CICAP informó que el caso fue remitido a la Oficina Jurídica. En febrero de este año, se remitió el oficio OAF-805-2021 a la Rectoría, solicitando información sobre el estado actual del caso (Visto en informes de dirección de la sesión N.º 6480, artículo 1, inciso m), del 13 de abril de 2021).

- Con oficio R-2490-2021, del 19 de abril de 2021, la Rectoría adjunta el oficio VRA-1694-2021, con solicitud de una prórroga al 30 de junio de 2021 para atender el encargo. Posteriormente, en informes de dirección de la sesión N.º 6484, artículo 3, inciso s), del 27 de abril de 2021, se acordó aprobar la solicitud de prórroga de la Vicerrectoría de Administración al **30 de junio de 2021** para atender el encargo.

---

**70. Acuerdo N.º 6439-06 del 03 de noviembre de 2020**

**Tema:** Resolución Hacia un procedimiento de matrícula eficaz y eficiente (QA-25) (VII Congreso)

**Encargo:** 6439-06.1

1. Solicitar a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y a la Vicerrectoría de Docencia la elaboración de una propuesta con acciones a corto, mediano y largo plazo para continuar implementando medidas orientadas al abordaje de la demanda insatisfecha de cupos en los cursos-grupos, en congruencia con las Políticas Institucionales promulgadas por el Consejo Universitario. La propuesta deberá ser presentada para conocimiento del Consejo Universitario a más tardar el 30 de noviembre de 2021. Una vez se inicie la implementación de la propuesta, las instancias responsables brindarán anualmente un informe de avance sobre la ejecución de esta.

**Vencimiento:** 30/11/2021

**Gestiones recientes:**

- Con Comunicado R-297-2020, del 10 de noviembre de 2020, se comunica el encargo a la Dra. Susan Francis Salazar, vicerrectora de Docencia, y al Dr. Carlos Sandoval García, vicerrector de Vida Estudiantil.

---

**71. Acuerdo N.º 6439-06 del 03 de noviembre de 2020**

**Tema:** Resolución Hacia un procedimiento de matrícula eficaz y eficiente (QA-25) (VII Congreso).

**Encargo:** 6439-06.2

2. Comunicar a la Asamblea Colegiada Representativa que el Consejo Universitario analizó la resolución QA-25 del VII Congreso Universitario, titulada Hacia un procedimiento de matrícula eficaz y eficiente, y tomó el acuerdo anterior, en virtud de los argumentos expuestos en el considerando N.º 9.

**Gestiones recientes:**

- Con Comunicado R-298-2020, del 10 de noviembre de 2020, se comunica el encargo al Dr. Eval Araya Vega, secretario de la Rectoría.

**Observaciones**

Debido a la pandemia, no se han realizado Asambleas.

---

**72. Acuerdo N.º 6443-11B del 19 de noviembre de 2020**

**Tema:** “Pronunciamiento en contra de todo tipo de discriminación en el acceso a la información para las personas con discapacidad”.

**Encargo:** 6443-11B.

Solicitar a la Administración que conforme una comisión especial con representantes de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, la Vicerrectoría de Docencia, el Centro de Informática, la Oficina de Divulgación e Información (ODI),

la Comisión Institucional en Discapacidad (CID) y de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR), así como otros que considere pertinentes, con el fin de elaborar lineamientos para que las comunicaciones que envíen las diferentes instancias universitarias cuenten con elementos de accesibilidad para las personas con discapacidad. Esta comisión deberá entregar un informe, oral y escrito, ante el Consejo Universitario a más tardar el 19 de noviembre de 2021.

**Vencimiento:** 19/11/2021

**Gestiones recientes:**

- Con Comunicado R-312-2020, del 24 de noviembre de 2020, se comunica el encargo al Dr. Eval Araya Vega, secretario de Rectoría.

---

**73. Acuerdo N.º 6444-08 del 24 de noviembre de 2020**

**Tema:** Resolución Evaluación de la docencia para ascenso en régimen académico (QA-36) (VII Congreso Universitario).

**Encargo:** 6444-08.2

2. Solicitar a la Vicerrectoría de Docencia, en el marco de las Políticas Institucionales 2021-2025, específicamente, la política 2.1, objetivo 2.1.2, y la política 2.5, objetivo 2.5.3, así como con los resultados del Diagnóstico de la evaluación del desempeño docente en la Universidad de Costa Rica, que: se concluyan los estudios pertinentes sobre la revisión conceptual y metodológica del actual modelo de evaluación docente, se implementen las mejoras o modificaciones sustantivas pertinentes y se presenten ante el Consejo Universitario las reformas normativas requeridas. Lo anterior, en el plazo de un año a partir de la publicación de este acuerdo en *La Gaceta Universitaria*.

**Vencimiento:** 26/04/2022

---

**74. Acuerdo N.º 6444-08 del 24 de noviembre de 2020**

**Tema:** Resolución Evaluación de la docencia para ascenso en régimen académico (QA-36) (VII Congreso Universitario).

**Encargo:** 6444-08.3 (3.1 y 3.2)

3. Informar a la Asamblea Colegiada Representativa lo siguiente: 3.1 El Consejo Universitario desestimó crear una comisión institucional para rediseñar el modelo de evaluación docente vigente, en los términos planteados por la resolución QA-36, denominada Evaluación de la docencia para ascenso en Régimen Académico de la UCR, por cuanto las funciones propuestas fueron ejecutadas por varios grupos de trabajo integrados por la Vicerrectoría de Docencia, los cuales dieron como resultado el Diagnóstico de la evaluación del desempeño docente en la Universidad de Costa Rica, así como cambios en el proceso y los procedimientos de evaluación que se han regulado mediante las resoluciones VD-R-10609-2019, sobre la Evaluación de la labor académica docente para efectos de ascenso en el Régimen Académico, y VD-11401-2020, denominada Evaluación del desempeño docente en las Unidades Académicas. 3.2 Retomando el espíritu de la resolución QA-36, el Consejo Universitario solicitó a la Vicerrectoría de Docencia, en el marco de las Políticas Institucionales 2021-2025, específicamente, la política 2.1, objetivo 2.1.2 y la política 2.5, objetivo 2.5.3, así como con los resultados del Diagnóstico de la evaluación del desempeño docente en la Universidad de Costa Rica, que: se concluyan los estudios pertinentes sobre la revisión conceptual y metodológica del actual modelo de evaluación docente, se implementen las mejoras o modificaciones sustantivas pertinentes y se presenten ante el Consejo Universitario las reformas normativas requeridas.

**Gestiones recientes:**

- Con Comunicado R-322-2020, del 25 de noviembre de 2020, se informa al Dr. Eval Araya Vega, secretario de la Rectoría respecto al encargo.

**Observaciones**

Debido a la pandemia, no se han realizado Asambleas.

---

**75. Acuerdo N.º 6445-03 del 24 de noviembre de 2020**

**Tema:** Modificación presupuestaria N.º 11-2020.

**Encargo:** 6445-03.2

2. Reiterar a la Rectoría la necesidad de que precise los alcances de la Resolución R-266-2014, a partir de la normativa vigente, aprobada por el Consejo Universitario, y se realice una reforma que regule este aspecto en las Normas para la asignación de complementos salariales a funcionarios universitarios con fondos extrauniversitarios, e informe de lo actuado al Consejo Universitario a más tardar al 31 de marzo del 2021.

**Vencimiento:** 31/03/2021

**Gestiones recientes:**

- Con oficio R-3175-2021 del 13 de mayo de 2021, se solicita criterio a la Oficina de Recursos Humanos para determinar si, con base en lo establecido en la Resolución R-182-2019, resulta necesario modificar la Resolución R-266-2014. Además, se valore la necesidad de proponer una reforma a las normas mencionadas tal y como lo recomienda el Consejo Universitario.

---

**76. Acuerdo N.º 6446-03 del 25 de noviembre de 2020**

**Tema:** Informe DFOE-SOC-IF-00010-2020, Auditoría de carácter especial sobre el proceso de planificación institucional, ejecución y evaluación presupuestaria en la UCR.

**Encargo:** 6446-03.2

2. Solicitarle al Dr. Carlos Araya Leandro, rector, o a quien ocupe ese cargo a partir del 1.º de enero de 2021 que remita bimensualmente al Consejo Universitario, con copia a la Contraloría General de la República, un informe de las acciones que se implementen para el cumplimiento de las disposiciones comunicadas en el Informe DFOE-SOC-IF-00010-2020.

**Gestiones recientes:**

- Se preguntó telefónicamente en la Rectoría el 10 de mayo de 2021 y se indicó que se enviará un informe con las gestiones realizadas.

---

**77. Acuerdo N.º 6448-09 del 01 de diciembre de 2020**

**Tema:** Reforma al *Reglamento de la Universidad de Costa Rica en contra del hostigamiento en el trabajo o acoso laboral*

**Encargo:** 6448-09.1 (1.1 y 1.2)

1 Solicitar a la Rectoría que: 1.1. Analice, con base en el estudio realizado por la Vicerrectoría de Administración (SAA-230-2019, del 7 de noviembre de 2019), la viabilidad de aumentar los tiempos (jornada laboral) de las personas profesionales que conforman la CEAL, con el fin de que puedan atender, oportunamente, los casos de acoso laboral que se encuentran pendientes. 1.2. Promueva acciones en la comunidad universitaria (talleres, charlas, foros, campañas de la Oficina de Divulgación e Información, entre otras) para hacer la mayor difusión posible del Reglamento de la Universidad de Costa Rica en contra del hostigamiento en el trabajo o acoso laboral, de manera que se fomente el conocimiento acerca del tema del acoso laboral y se genere conciencia, en todos los niveles de la Institución, sobre las consecuencias negativas que este tipo de acciones causan en las personas trabajadoras, así como de los mecanismos

existentes para poder denunciar. Remitir un informe sobre lo actuado en un plazo de tres meses.

**Vencimiento:** 01/03/2021

**Gestiones recientes:**

- Con oficio CU-717-2021, del 30 de abril de 2021, se solicita información respecto al encargo.
- 

**78. Acuerdo N.º 6449-05 del 01 de diciembre de 2020**

**Tema:** Resolución Propuesta de modificación al Reglamento del Centro de Evaluación Académica (QA-32) VII Congreso Universitario.

**Encargo:** 6449-05.2

2. Comunicar a la Asamblea Colegiada Representativa que, en el marco del análisis de la resolución denominada (QA-32) Propuesta de modificación al Reglamento del Centro de Evaluación Académica, el Consejo Universitario tomó el acuerdo anterior.

**Gestiones recientes:**

- Con Comunicado R-343-2020, del 9 de diciembre de 2020, se comunicó el encargo al Dr. Eval Araya Vega, secretario de la Rectoría.

**Observaciones**

Debido a la pandemia, no se han realizado Asambleas.

---

**79. Acuerdo N.º 6451-06 del 08 de diciembre de 2020**

**Tema:** Estados Financieros y de Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2019 e Informe gerencial al 31 de diciembre de 2019

**Encargo:** 6451-06.2 b)

2. Solicitar a la Administración que: b) Dé seguimiento a la Ley N.º 8488 Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo y a las acciones que se están realizando en función del plazo de vigencia del Transitorio I de esta Ley.

**Gestiones recientes:**

- La información en cumplimiento del encargo se asocia con la ejecución permanente 6012-02.1 b), del 18 de agosto de 2016. Lo anterior, para ser verificado en el Informe Gerencial que se presenta cada año.

**Observaciones**

Transitorio I.- Del tres por ciento (3%) establecido en el artículo 46 de esta Ley, se destinará un dos coma cuatro por ciento (2,4%) a la Comisión y esta utilizará el cero coma seis por ciento (0,6%) restante, **durante un plazo de doce años**, para los siguientes fines:

(...)

b) Trasladar un cero coma dos por ciento (0,2%) a la Universidad de Costa Rica, con el único fin de adquirir equipo y fortalecer la Red Sismológica Nacional (RSN) y el Laboratorio de Ingeniería Sísmica (LIS) de dicha Universidad. De existir algún remanente, se destinará al equipamiento y el fortalecimiento de la investigación del riesgo sísmico y volcánico en el marco de los estudios de la Gestión integral del riesgo, por parte de la RSN y el LIS.

---

**80. Acuerdo N.º 6452-06 del 10 de diciembre de 2020**

**Tema:** Plan Anual Operativo y Proyecto de Presupuesto de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP) para el 2021

**Encargo:** 6452-06.3 (a y b)

3. Solicitar a la JAFAP: a) Analizar la posibilidad de que el vehículo que se proponga comprar sea de un costo menor al que se presupuestó para el 2021, al tomar en cuenta aspectos como que es un bien depreciable, el cambio generacional de las personas colaboradoras de la Universidad (mayor población joven con conocimiento del uso de herramientas tecnológicas), el incremento paulatino en la utilización de otras alternativas tecnológicas por parte de las personas usuarias, el cumplimiento de la Ley N.º 7.600, entre otras. b) A partir del Plan-Presupuesto 2022, incluir el documento comparativo solicitado por la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) (punto 1 de las oportunidades de mejora), para lo cual se sugiere enfatizar en las acciones estratégicas de carácter más permanente (crédito, seguridad, infraestructura tecnológica, por ejemplo), de forma tal que se cuente con una herramienta de comparación apropiada.

**Gestiones recientes:**

- Con Comunicado R-350-2020, del 15 de diciembre de 2020, se informó de los encargos al MBA Gonzalo Valverde Calvo, gerente general de la Junta de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica.

**Observaciones**

Es conveniente esperar el Plan-Presupuesto 2022 de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP).

---

**81. Acuerdo N.º 6452-09 del 10 de diciembre de 2020**

**Tema:** Solicitud de estudio y análisis de la conceptualización y de la estructura de las actuales Etapas Básicas de Música y valoración de la posibilidad de crear una figura institucional que garantice su permanencia y fortalecimiento dentro de la estructura universitaria.

**Encargo:** 6452-09.

Solicitar a la Vicerrectoría de Docencia desarrollar, en un periodo de seis meses, los lineamientos para garantizar la permanencia y el fortalecimiento de las actuales Etapas Básicas de Música en la estructura universitaria, tomando como referencia la siguiente conceptualización: (...) (ver acta).

**Vencimiento:** 10/06/2021

**Gestiones recientes:**

- Con Comunicado R-352-2020, del 15 de diciembre de 2020, se informa del encargo a la Dra. Susan Francis Salazar, vicerrectora de Docencia.
- Con oficio VD-1408-2021, del 31 de mayo de 2021, la Vicerrectoría de Docencia consulta al Consejo Universitario a qué instancia universitaria le corresponde la aprobación del reglamento de este Programa, debido a que el equipo de personas que está trabajando en este tema ya presentó una propuesta. Asimismo, consultan si se efectuó un estudio de los requerimientos presupuestarios para la creación del citado Programa, o se partió del supuesto de que cada Sede y la Escuela de Artes Musicales asumirá el presupuesto requerido.

---

**82. Acuerdo N.º 6453-11 del 10 de diciembre de 2020**

**Tema:** Admisión e ingreso a carrera en la Universidad de Costa Rica. Plan de acción para la revisión y replanteamiento de los mecanismos vigentes

**Encargo: 6453-11.1**

1. Comunicar a la Asamblea Colegiada Representativa que el Consejo Universitario analizó las resoluciones Hacia una renovación de la política e ingreso a carrera en la UCR (EGH-25) y Rezago de la UCR con respecto a la implementación de políticas afirmativas en los procesos de admisión (VUS-25), mediante el Dictamen CAE-14-2020.

**Gestiones recientes:**

- Con Comunicado R-8-2021, del 7 de enero de 2021, se comunica el encargo al Dr. Felipe Alpízar Rodríguez, secretario académico de la Rectoría.

**Observaciones**

Debido a la pandemia, no se han realizado Asambleas.

---

**83. Acuerdo N.º 6453-11 del 10 de diciembre de 2020**

**Tema:** Admisión e ingreso a carrera en la Universidad de Costa Rica. Plan de acción para la revisión y replanteamiento de los mecanismos vigentes

**Encargo: 6453-11.2**

2. Solicitar a la Vicerrectoría de Docencia y a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil que conjuntamente, en coordinación con las unidades académicas, efectúen el estudio del Sistema de Admisión e ingreso a carrera y recinto referente a la posibilidad de optimizar los cupos ofertados por la UCR, de tal modo que permita disminuir la tendencia de los cupos no consolidados que se viene mostrando desde el 2013, y presenten el informe al Consejo Universitario en julio 2022.

**Vencimiento:** 31/07/2022

---

**84. Acuerdo N.º 6453-11 del 10 de diciembre de 2020**

**Tema:** Admisión e ingreso a carrera en la Universidad de Costa Rica. Plan de acción para la revisión y replanteamiento de los mecanismos vigentes

**Encargo: 6453-11.3 (a y b) y 4**

3. Solicitar a la Vicerrectoría de Docencia, a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y la Vicerrectoría de Investigación que, conjuntamente en coordinación con las unidades académicas y el Instituto de Investigación en Educación, contribuyan a: a) Elaborar propuestas y acciones a corto, mediano y largo plazo para implementar medidas orientadas a: i. elaborar un plan de trabajo institucional para las unidades académicas para apoyar y fortalecer las iniciativas y los estudios de seguimiento a la permanencia de su población estudiantil, con proyecciones de alcance general; ii. desarrollar las capacidades de las Unidades Académicas e institucionales para el seguimiento y la permanencia del alumnado, así como su graduación; iii. impulsar a mediano plazo la toma de decisiones pertinentes en los planes de estudios para la mejora constante de la oferta académica, con base en los estudios y reflexiones realizadas por las unidades académicas en conjunto con las instancias involucradas. b) Presentar ante el Consejo Universitario un informe, en el mes de diciembre del año 2021, sobre las acciones efectuadas y otro informe de seguimiento en el mes de diciembre del año 2023. 4. Apoyar las gestiones tendientes a facilitar la implementación de lo dispuesto en los puntos 2 y 3 de este acuerdo y declararlo como proyecto prioritario en las unidades académicas e instancias involucradas de la Institución.

**Vencimiento:** 31/12/2021

---

**85. Acuerdo N.º 6453-11 del 10 de diciembre de 2020**

**Tema:** Admisión e ingreso a carrera en la Universidad de Costa Rica. Plan de acción para la revisión y replanteamiento

---

de los mecanismos vigentes

**Encargo:** 6453-11.5

5. Solicitar a la Administración que valore declarar de interés institucional los proyectos que se realicen de manera conjunta entre las vicerrectorías, unidades académicas, oficinas institucionales y el INIE, en torno a la temática de la permanencia estudiantil del punto 3 de este acuerdo; asimismo, le brinde los recursos necesarios para realizar los estudios.

**Vencimiento:** 31/12/2021

---

#### **86. Acuerdo N.º 6455-02 del 14 de diciembre de 2020**

**Tema:** Análisis de la asignación de presupuesto proveniente de diferentes fuentes de financiamiento para la adquisición de equipo científico y tecnológico

**Encargo:** 6455-02.2

Solicitar a la Administración que elabore un procedimiento que contemple, al menos, las instancias que reciben y estudian solicitudes para ser apoyadas con este tipo de recursos, los trámites de análisis de las solicitudes de equipo científico-tecnológico, los elementos necesarios para justificar la necesidad, la información que requiera ser aportada y los mecanismos para validar esta información, así como los compromisos o seguimiento que se dará una vez aprobado el apoyo presupuestario. Este procedimiento deberá remitirse a este Órgano Colegiado, para su aval, a más tardar el 30 de abril de 2021.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA aclara que se brindó una prórroga para el 30 de setiembre de 2021. Continúa con la lectura.

**Vencimiento:** 30/04/2021

#### **Gestiones recientes:**

- Con oficio R-3108-2021, del 11 de mayo de 2021, se solicita modificar la fecha de cumplimiento del encargo porque dicho acuerdo fue trasladado a la Administración en fecha posterior del 30 de abril de 2021, según fue comunicado a las instancias correspondientes mediante Comunicado R-108-2021, con fecha 11 de mayo de 2021.
- 

#### **87. Acuerdo N.º 6455-02 del 14 de diciembre de 2020**

**Tema:** Análisis de la asignación de presupuesto proveniente de diferentes fuentes de financiamiento para la adquisición de equipo científico y tecnológico

**Encargo:** 6455-02.3a

3. Solicitar a la Administración que: A) Implemente un sistema de control cruzado, en el que tanto las unidades que otorgan apoyo presupuestario (Rectoría, vicerrectorías, CIEq y SIBDI) como las unidades ejecutoras solicitantes de recursos puedan conocer en tiempo real el estado de cada una de las solicitudes, y el histórico de lo asignado, con el ánimo de fomentar la transparencia y asignación equitativa de los recursos. Este sistema deberá implementarse en el año 2021.

**Vencimiento:** 31/12/2021

---

**88. Acuerdo N.º 6455-02 del 14 de diciembre de 2020**

**Tema:** Análisis de la asignación de presupuesto proveniente de diferentes fuentes de financiamiento para la adquisición de equipo científico y tecnológico

**Encargo:** 6455-02.3b

3. Solicitar a la Administración: B) Presente a este Órgano Colegiado, en febrero de cada año, un informe en el que se detalle la asignación y ejecución de los recursos, por unidad y por programa. Este informe deberá presentarse a partir del año 2022.

**Vencimiento:** 01/02/2022

---

**89. Acuerdo N.º 6456-02 del 14 de diciembre de 2020**

**Tema:** *Reglamento del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información*

**Encargo:** 6456-02.2

2. Solicitar al SIBDI que presente ante el Consejo Universitario un informe del proceso al 30 de noviembre de 2021.

**Descripción:** Informe respecto al avance de los transitorios 1 y 2 del Reglamento del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información.

**Vencimiento:** 30/11/2021

**Gestiones recientes:**

- Con Comunicado R-13-2021, del 8 de enero de 2021, se informa del encargo a la Licda. Mónica Córdoba Guzmán, jefa a.i. del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información (SIBDI).
- 

**90. Acuerdo N.º 6456-04B del 14 de diciembre de 2020**

**Tema:** Proyecto de *Ley sobre la producción y control de la calidad en el comercio de semillas*, Expediente N.º 21.087

**Encargo:** 6456-04B.

Instar a la Facultad de Ciencias Agroalimentarias que, en el primer semestre del año 2021, lleve a cabo un foro interinstitucional sobre el tema de la propagación mediante semilla asexual, con el propósito de plantear una normativa para este tipo de propagación.

**Vencimiento:** 30/06/2021

**Gestiones recientes:**

- Con Comunicado R-18-2021, del 8 de enero de 2021, se comunicó el encargo al Dr. Luis Felipe Arauz Cavallini, decano de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias.
- 

**Año 2021****91. Acuerdo N.º 6469-09 del 25 de febrero de 2021**

**Tema:** Año de la Universidad de Costa Rica para las comunidades

**Encargo:** 6469-09.2 (a, b y c)

---

2. Solicitar a la Administración: a) Declare de interés institucional el tema de la Universidad de Costa Rica para las comunidades. b) Divulgue ampliamente esta declaratoria y la incluya en la papelería oficial, sitios web institucionales, publicaciones en medios de comunicación, redes sociales y en otros espacios de divulgación. c) Se incluya en la papelería oficial, para el año 2022, el lema UCR para las comunidades.

**Gestiones recientes:**

- Con oficio R-1845-2021, del 17 de marzo de 2021, se adjunta el ODI-137-2021, del 15 de marzo de 2021, referente a que se han girado las instrucciones a la sección de diseño de esta oficina para que se proceda a elaborar las propuestas digitales y de papelería, con el fin de que sean conocidas por el Consejo Universitario y se seleccione la representación gráfica que más adecuadamente representa este año 2021 (Visto en informes de dirección de la sesión N.º 6478, artículo 3, inciso bb), del 6 de abril de 2021).
- Con oficio R-1902-2021 del 19 de marzo de 2021, se adjunta el CU-434-2021 del 17 de marzo de 2021, con el cual se recuerda a la Rectoría que la declaratoria “Año de las Universidades de Costa Rica para las comunidades” corresponde al año 2022 y no al 2021.

---

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA indica que es necesario esperar al 2022 para verificar que el lema sea incluido en la papelería. Finaliza la lectura para proponer una modificación de agenda, pues se tiene programada la visita de la Dra. Helvetia Cárdenas Leitón, exrepresentante de la Universidad de Costa Rica ante el Consejo Superior de Educación (CSE), quien presentará un informe parcial de labores, correspondiente al periodo de julio de 2019 a mayo de 2021.

**La señora directora, M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, suspende la presentación del Informe de Seguimiento de Acuerdos. Se continuará en la próxima sesión.**

## ARTÍCULO 6

**La señora directora, M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, propone una modificación en el orden del día para recibir a la Dra. Helvetia Cárdenas Leitón.**

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, MTE Stephanie Fallas, Prof. Cat. Madeline Howard, Srta. Maité Álvarez, Br. Ximena Obregón, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Germán Vidaurre y M.Sc. Patricia Quesada.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para recibir a la Dra. Helvetia Cárdenas Leitón.**

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA informa que se hará un breve receso con el fin de esperar a que ingrese la Dra. Cárdenas en la sala virtual.

*\*\*\*\*A las once horas y cuarenta y un minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las once horas y cuarenta y cuatro minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Gustavo Gutiérrez, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, MTE Stephanie*

*Fallas, Prof. Cat. Madeline Howard, Srta. Maité Álvarez, Br. Ximena Obregón, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Germán Vidaurre y M.Sc. Patricia Quesada. \*\*\*\**

*\*\*\*\*A las once horas y cuarenta y siete minutos, se une a la sala virtual la Dra. Helvetia Cárdenas Leitón. \*\*\*\**

*\*\*\*\*A las once horas y cuarenta y siete minutos, sale el Dr. Gustavo Gutiérrez. \*\*\*\**

## ARTÍCULO 7

**El Consejo Universitario recibe a la Dra. Helvetia Cárdenas Leitón, exrepresentante de la Universidad de Costa Rica ante el Consejo Superior de Educación, quien presenta, de manera parcial, el informe de labores correspondiente al periodo de julio 2021-mayo2021.**

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA le da los buenos días y le da la bienvenida al Consejo Universitario a la Dra. Helvetia Cárdenas. Refiere que es un gusto saludarla.

DRA. HELVETIA CÁRDENAS LEITÓN: —Buenos días, a todas y a todos. Un gusto saludarlos también.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA le anuncia que cuenta con treinta minutos para la exposición del informe; posteriormente, se le brindará el uso de la palabra a los miembros del Consejo Universitario para que planteen sus consultas o comentarios. Cede el uso de la palabra a la Dra. Helvetia Cárdenas para que presente su informe, el cual le agradece de antemano.

DRA. HELVETIA CÁRDENAS LEITÓN: —Buenos días, Dr. Gustavo Gutiérrez, rector de la Universidad de Costa Rica; M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, directora del Consejo Universitario; señoras y señores miembros del Consejo Universitario. En mi condición de exrepresentante del Consejo Superior de Educación (CSE), me permito hacer la entrega de este informe. Inicio indicando que en junio de 2019 ya había hecho entrega de la parte correspondiente a los dos primeros años de mi representación ante el Consejo Superior de Educación.

Para efectos de organización, la presentación cuenta con cuatro aspectos fundamentales:

1. Contextualización acerca del Consejo Superior de Educación (sobre todo para las personas que no han tenido mayor acercamiento a la acción que ejerce el Consejo Superior de Educación).
2. Presentación de los principales acuerdos, organizados por políticas, reglamentos y planes, programas de estudio y diferentes temáticas de interés que se trabajan del Consejo.
3. Otras acciones del Consejo Superior de Educación.
4. Acciones en trámites

De acuerdo con el artículo 1:

*“El Consejo Superior de Educación es un órgano de naturaleza jurídica constitucional, con personalidad jurídica instrumental y presupuesto propio. Tiene a su cargo la dirección general de la enseñanza oficial, de acuerdo con el artículo 81 de la Constitución Política de la República, y su sede es la ciudad de San José”.*

### **Decreto Ejecutivo N. 14, Reglamento del Consejo Superior de Educación**

El Consejo Superior de Educación es un ente constitucional en materia de educación, se define en el artículo 81 de la *Constitución Política* y su sede está en la ciudad de San José. Quería hacer esta aclaración

porque, a raíz de la situación de la pandemia por el COVID-19, todas las sesiones que se celebraron estos dos últimos años en las que participé fueron virtuales.

Para contextualizar, el Consejo Superior de Educación tiene varias funciones, tres de las cuales son fundamentales. En primer lugar, aprobar los planes de desarrollo de la educación nacional en todos los niveles del sistema educativo; en segundo lugar, ejercer el control de su calidad; para ello, hay procesos de seguimiento en los diferentes programas que se llevan a cabo. En tercer lugar, propiciar el desarrollo armónico de la educación y su adaptación constante a las necesidades del país y a los requerimientos de la época. Aquí es donde quisiera destacar que, aun cuando todas las funciones que realiza el Consejo Superior de Educación son fundamentales, esta última cobró mucha relevancia en estos dos últimos años a raíz de la pandemia. Todos sabemos que fue una situación inesperada y que hubo que tomar decisiones contundentes en el desarrollo educativo del país.

Por reglamento, de acuerdo con el artículo 5 del Decreto Ejecutivo N.º 14, el Consejo Superior de Educación está conformado por siete miembros propietarios y tres suplentes. Me interesa destacar este aspecto, porque, en este momento, hay una discusión respecto de si la Universidad de Costa Rica debe seguir nombrando a la persona representante. En su momento, a la directora del Consejo Universitario, en la persona de la Prof. Cat. Madeline Howard, le hice el comentario.

Según el Reglamento, el Consejo está conformado por la persona que funge como ministra de Educación pública (quien preside), dos exministros(as) de Educación Pública (designados por el Poder Ejecutivo), una persona integrante nombrada por el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, una persona integrante designada por las organizaciones de educadores inscritas conforme a la ley, nombrada por sus correspondientes directivas; una persona representante de I y II ciclos de la Educación General Básica (EGB) y preescolar, nombrada por los directores regionales, supervisores y directores de escuelas de I y II ciclos de la EGB del país; así como por un representante de III ciclo de la EGB y de la Educación Diversificada, nombrado por los directores de los centros educativos de estos ciclos.

Es importante indicar (apegada a mi experiencia) que la naturaleza del Consejo Superior de Educación no es un cuerpo representativo, sino un cuerpo que tiene que ser experto, por eso la composición con personas exministras, académicas y funcionarias con experiencia en el Ministerio de Educación. En este punto es donde quisiera retomar el comentario con el que inicié, hay una misiva, por parte de la Asamblea Legislativa, del señor diputado Warner Jiménez, quien está muy interesado en una reforma a este reglamento, en lo que respecta la conformación del Consejo Superior de Educación. El señor diputado propone que la persona representante de las universidades sea nombrada por el Conare y no por la Universidad de Costa Rica. Nosotros, en el Consejo Superior de Educación, reflexionamos al respecto.

Desde luego que en el momento en que se desarrolló la discusión abagué por que se mantuviera como está el reglamento: que sea la Universidad de Costa Rica la instancia que designe a la persona representante. Para defender esta postura hice un análisis y una problematización del impacto del aporte de la Universidad de Costa Rica (en todos los campos) al Ministerio de Educación. Sin embargo, en esa sesión, el único voto en contra fue el mío; todos los demás integrantes votaron a favor de que sea el Conare el que continúe nombrando a la persona representante de las universidades. El argumento más fuerte que ellos sostienen es que, en el momento en que este decreto del reglamento fue definido, la única universidad existente era la Universidad de Costa Rica (1940). El Consejo Superior de Educación se creó en 1951 y fue hasta 1971 que surge el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR); por tanto, el argumento más fuerte que ellos sostienen es que debe de haber un trato igualitario para todas las universidades que integran el Conare.

Ante este panorama, cuando yo me comuniqué con la Prof. Cat. Madeline Howard, ella me indicó que iba a consultar y que probablemente les iba a llegar la consulta al Consejo Universitario, ya que la consulta la plantea la Asamblea Legislativa y la envía a los diferentes órganos y entes. Pero sí quiero que quede claro

que la posición, casi unánime del Consejo Superior de Educación, fue apoyar lo que estaba pretendiendo la Asamblea Legislativa, en el sentido de que el representante sea nombrado por el Conare.

Según el reglamento, le corresponde al Consejo Superior de Educación las siguientes actividades:

- a) Los planes de desarrollo de la educación pública.*
- b) Los proyectos para la creación, modificación o supresión de modalidades educativas, de tipos de escuelas y colegios; y la puesta en marcha de proyectos innovadores experimentales, ya sea que se trate de educación formal o la no formal.*

Es importante destacar que, cuando se habla de supresión de modalidades educativas, se trata de que algunas de ellas entran como proyectos piloto, que funcionan por dos, tres y hasta cinco años; ese es el límite que se establece para definir si en ese tiempo la modalidad es suficiente y responde a las necesidades para las cuales fue creada, entre otros aspectos.

- c) Los reglamentos, planes de estudio y programas que deban regir los establecimientos educativos no universitarios y resolver los problemas de correlación e integración del sistema.*
- d) Los planes de estudio y los aspectos centrales del currículum y cualquier otro factor que pueda afectar la enseñanza en sus aspectos fundamentales.*
- e) El sistema de evaluación de los aprendizajes de promoción y graduación.*

Quisiera rescatar este aspecto, porque es de capital importancia. Cuando se toma una decisión en evaluación, o cualquier decisión que se tome en relación con la modificación curricular (por ejemplo), esta atañe al sistema de evaluación; entonces, tiene que verse el reglamento. Este aspecto es muy importante. Continúo con la presentación.

- f) Las solicitudes de equivalencia de estudios y títulos de estudiantes y profesionales extranjeros que no sean de competencia de las universidades.*
- g) Los lineamientos generales del currículum y las políticas aplicables a la educación parauniversitaria, así como la aprobación y el funcionamiento de cada institución de este tipo.*
- h) La política de infraestructura educativa.*
- i) La política general para la formación continua, la preparación, el perfeccionamiento y el estímulo del personal docente.*

Para hacer efectiva esta acción, el Ministerio de Educación Pública y el Consejo Superior de Educación se apoyan directamente en el Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez (IDPUGS), cuya entidad se encarga de dar formación continua a los educadores de los diferentes niveles del sistema educativo; tiene un departamento de investigación, el cual, permanentemente, está liderando diferentes investigaciones en temáticas que le son importantes al Ministerio de Educación Pública (MEP), con el propósito de asumir y tomar decisiones curriculares.

De mi parte, continúo ejerciendo como investigadora del Instituto de Investigación en Educación (INIE). Tenemos una investigación en curso junto con el IDPUGS (yo soy la investigadora principal) sobre la formación inicial de seis carreras, que más gradúan docentes en el país, en seis universidades: tres públicas y tres privadas. Entonces, como verán, hay una intención definida por parte del Consejo Superior de Educación para mantener el nexo con el IDPUGS, y dentro de él la Universidad siempre tiene un papel muy destacado.

Para realizar sus funciones, el Consejo Superior de Educación establece comisiones temporales. El Consejo integra comisiones que estima necesarias para atender temáticas o necesidades expresas por parte del Ministerio de Educación, de los departamentos o de los docentes, del sistema educativo en general. Esas comisiones se componen de tres miembros, dentro de las cuales hay una persona presidente, una persona

secretaria y una persona vocal. Es importante destacar este punto porque, en cuanto a las comisiones, la Universidad de Costa Rica siempre tiene un rol protagónico. Debo decir que mientras estuve en el Consejo Superior de Educación lideré muchísimas de las comisiones a solicitud del ministro o de las ministras con quienes me correspondió trabajar. Como señalaba, el objetivo o la misión de esas comisiones es presentar un dictamen (cuando existe unanimidad) al pleno para que sea votado.

La labor que realiza el Consejo Superior de Educación es definida por ley, y proviene de propuestas planteadas por parte de la persona ministra, así como del estudio de consultas que deben ser resueltas y que son preparadas por dos comisiones permanentes, a saber: a) la Comisión de Leyes y Reglamentos y b) la Comisión de Planes y Programas.

Desde el principio, en mi condición de exrepresentante de la Universidad de Costa Rica, participé en la Comisión de Planes y Programas. Consideré que mi formación profesional y mi experiencia podrían aportar en dicha comisión con mayor contundencia; realmente, debo decir que el trabajo es muy arduo. Como indica el nombre de la Comisión, generalmente, se revisan todos los planes y programas que deben ser aprobados por esta Comisión.

Con el propósito de realizar una rendición de cuentas acerca de la representación de la Universidad de Costa Rica, ante ustedes presento los principales acuerdos tomados en las sesiones realizadas durante el tiempo que comprende el presente informe. Entre ellos, los más importantes son los siguientes aspectos: las políticas, en este sentido la política aprobada 2017-2021, pero en este caso, destaco la “Política Educativa. La persona: centro del proceso educativo y sujeto transformador de la sociedad”, que es la política que actualmente está vigente y que fue aprobada en el 2017.

También, destaco el rol protagónico de la Universidad de Costa Rica. Tuvimos el apoyo de muchas personas que en ese momento nos apoyaron; también, la persona encargada fue la Sra. Astrid Fischel, coordinadora en aquel entonces de la comisión, así como el Sr. Manuel Antonio Bolaños y esta servidora. Tuvimos un acompañamiento muy directo de la Universidad de Costa Rica por parte de personas académicas, entre ellos: la Sra. Flora Salas, la Sra. Lupita Chaves y la señora decana de la Facultad de ese momento. Logramos, por medio de la política, definir fundamentos muy importantes para el desarrollo educativo costarricense.

Quisiera indicar que hay otras políticas que se aprobaron; entre ellas, la “Política y el Plan de Acción de Desarrollo Sostenible”, la cual se aprobó en el 2020 y se actualizó en el 2021. Hay una política que no se ha concluido, pero está en una etapa muy avanzada, la cual yo también lideré, me refiero a la “Política de Educación Inclusiva”, la cual representa un desafío para la educación costarricense.

Cuando se aprueba, por parte del Departamento de Desarrollo Profesional del MEP, el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) –metodología con la cual se trabaja a partir del 2019 con las escuelas de rehabilitación y educación especial–, se crea una expectativa; pero resultó que, en ese momento, quedó evidenciado que el decreto con el cual se puso en práctica el DUA no pasó por el Consejo Superior de Educación, y es ahí donde se devuelve y se define, por parte del Consejo (en una de las sesiones del pleno) que es más importante crear una política educativa que un decreto, que además no pasó por el Consejo y que ha creado muchísimo descontento entre la población docente.

Otra de las políticas importantes, que fue aprobada, es la del bilingüismo. Cabe destacar que se ha trabajado muy fuerte, y esto ha tenido un impacto muy importante en el desarrollo de la educación costarricense. Esta es la intención: Costa Rica bilingüe al 2040. Consiste en esfuerzos que se han venido haciendo en los diferentes niveles del sistema educativo, desde Educación Preescolar hasta la Educación Diversificada.

Es importante indicar que esas políticas (que están en construcción) son fundamentales. En particular, quería referirme a una política de formación docente. En ese caso, también el rol de la Universidad de Costa Rica ha sido determinante, ya que, por medio del Conare, se logró trabajar un documento que hace referencia a docentes de calidad y compromiso nacional, y se brindan reflexiones que dan paso al “Marco Nacional de cualificaciones para las carreras de Educación”; aspecto que se liga y se articula con la investigación que estamos llevando en el INIE en relación con la educación inicial. Este punto me parece muy importante no solo en lo que respecta a la construcción de las políticas; sino también destacar que el MEP sigue los lineamientos del Mideplán. Esto conlleva un proceso lógico que se debe seguir, en el cual hay un grupo que discute sobre lo que se espera, los efectos de crear esta política, qué la inspira y cuáles son las necesidades. Para ello, se cuenta con un equipo de trabajo que colabora en la Comisión.

En el informe que les hice llegar en mayo está detallado, en la parte de “reformas curriculares” el periodo 2017-2021, por nivel. Entonces, por ejemplo, se realizaron, en lo que respecta a la Educación Preescolar, dos modificaciones curriculares muy importantes: una es el Programa de estudio para la Enseñanza del inglés como segunda lengua a estudiantes sordos de Preescolar, y primer y segundo ciclos de la Educación General Básica en el 2017. Dos, el “Marco curricular para la educación de la niñez, desde el nacimiento hasta los seis años”. En este punto quisiera destacar la participación de varios académicos de la Universidad de Costa Rica, quienes hemos participado en la revisión del marco curricular y que –aprovecho para indicar– tiene un efecto directo en la Universidad, porque al regular el marco curricular de educación de la niñez se regula la acción que tiene que ver con la atención de los niños y las niñas. En ese momento, la Sra. Sonia Martha Mora, la ministra en ejercicio, me pidió que fuera el enlace entre la Universidad de Costa Rica para esta misión que tenía el Consejo Superior de Educación para desarrollar este marco curricular.

En primer y segundo ciclos, hubo 7 reformas curriculares, entre ellas: Enseñanza de la Lengua Boruca, Orientación, Italiano, Educación para la vida cotidiana, lengua ngäbere y cultura buglé. En el tercer ciclo, hubo varias reformas: inglés para liceos Experimentales Bilingües y secciones bilingües, orientación educativa, colegios deportivos y cultura cabécar (en el 2020, es el más actualizado). En la Educación Diversificada tenemos 11; entre los programas más novedosos se encuentran: Física, Química, Colegios Deportivos, Inglés y Liceo Experimental; es decir, constituyen reformas a los programas que se desarrollan.

Parte de estas reformas curriculares tienen que ver con el actuar en cuanto a jóvenes y adultos. En este punto es importante indicar que, en este sentido, los programas para jóvenes y adultos han tenido muchísimo desarrollo, y es una deuda que tiene el Estado con esta población. Hay un grupo bastante grande (aproximadamente dos millones de personas rezagadas en esa condición), quienes no se han logrado graduar, ya que les falta una materia o, bien, que las modalidades no han sido lo suficientemente contundentes para apoyarles en su desarrollo académico.

Lo más importante por destacar en cuanto a jóvenes y adultos es la aprobación del “Marco Referencial de la Política Educativa para orientar el mejoramiento y la transformación de la educación de personas jóvenes y adultas”, definido como EPJA, y el “Plan de estudios de educación de adultos y sus ofertas educativas convencional y emergente”. Hay otros planes de estudio en desarrollo.

En cuanto a la educación técnica, hay 36 nuevos planes. Destaco el fortalecimiento que ha tenido en estos últimos años esta educación; es impresionante el abordaje que se hace, hay excelentes programas con tecnología de punta y con un dominio real y muy elevado del inglés, que responde a los cánones del Marco Europeo.

Este proceso inició desde el 2018, pero tenemos planes nuevos en Ciberseguridad (esta es un área muy novedosa), así como: Desarrollo Web, Modalidad Dual, Electrónica Industrial, Contabilidad y Finanzas, Mercadeo, Gestión Operativa de Terminales Portuarias, Inglés Conversacional, Contabilidad para décimo, undécimo y duodécimo, Configuración y Soporte a Redes de Comunicación y Sistemas Operativos,

Secretariado Ejecutivo, Banca y Finanzas, Mercadotecnia, Operaciones de Empresas de Alojamiento, Producción Agrícola y Pecuaria, Ejecución Comercial y Servicio al cliente, entre otros.

Debo indicar que resulta muy interesante el procedimiento o la metodología que utiliza el Departamento de Educación Técnica para crear estos nuevos programas; es de resaltar el acercamiento que tienen ellos con los empresarios, con los posibles empleadores de estos jóvenes, donde se desarrollan mesas de discusión muy enriquecedoras, en las cuales participé en algunas oportunidades. Esto resulta muy interesante. En la misma línea de Educación Técnica, hay todavía tres programas de estudio en consulta.

En cuanto al cierre de carreras, se refiere, principalmente, a carreras de la Educación Parauniversitaria. Generalmente son las mismas universidades las que solicitan el cierre porque no tienen suficiente matrícula, porque el plan está discontinuado, entre otros motivos.

Me gustaría destacar que hay 15 planes de estudio nuevos provenientes de los colegios universitarios y hay 52 planes nuevos de Educación Parauniversitaria. En el informe también aparecen 93 “Informes, investigaciones y presentaciones” por parte del Consejo; se cuenta con 43 proyectos de ley que han sido revisados por el Consejo.

Otras acciones que lleva a cabo el Consejo Superior de Educación y que considero son importantes de comentar están relacionadas con otras acciones de revisión, de planes anuales, consultas de la Contraloría General de la República, consultas de docentes o representantes magisteriales.

Por la conformación del Consejo Superior de Educación, al contar con representantes de Direcciones o de primer, segundo y tercer ciclos, participan representantes magisteriales que tienen un rol muy definido, ya que quienes los nombran son los docentes; por consiguiente, ellos llevan una intención clara acerca de lo que esperan sea aprobado o no en el Consejo Superior de Educación.

En relación con la labor de representación de la Universidad de Costa Rica, si tuviera que calificarla, la describiría como fundamental, intensa y definitoria en las decisiones que se toman en el Consejo Superior de Educación. De las personas que conforman el Consejo Superior de Educación, la persona representante de la Universidad de Costa Rica y los exministros son las únicas que no son empleadas directas del MEP; este hecho tiene una connotación bastante importante.

Creo que en esta labor de representación es muy importante destacar el rol del representante de la Universidad de Costa Rica, caracterizado por una actitud académica del más alto nivel, aporta en todo lo que se requiera gracias al recurso tan enorme que tenemos en la Institución en los diferentes campos. Hay algo muy importante también, y es la relación que se establece con las otras universidades; este aspecto es muy importante y debe continuar así.

Destaco algunos aspectos pormenorizados de esta representación de la UCR, entre ellos la participación en:

- La totalidad de sesiones desarrolladas por el Consejo Superior de Educación.
- La Comisión de Planes y Programas (2017-2021).
- La Comisión de Contrataciones Administrativas (2017-2021). Se trata de una comisión por la que pasan todas las contrataciones que el Consejo Superior de Educación realiza. El Consejo Superior de Educación tiene un presupuesto propio, pero que claramente es fiscalizado por esta Comisión, y se presenta ante el pleno donde se toma la decisión.
- La comunicación con diferentes instancia académicas de la UCR. En todo momento, se solicitaron audiencias a autoridades para tratar temáticas que se discuten en el Consejo Superior de Educación;

por ejemplo, pruebas nacionales, programas, perfiles docentes, entre otros. En un alto porcentaje se logra obtener la cita con las personas con quienes se espera tener una reunión para discutir estos temas.

- Facilitar información acerca de investigaciones generadas en la UCR y otras universidades del Conare que aporten a los temas en discusión.
- Proponer académicos investigadores que presenten el resultado de investigaciones en temáticas que generan muchos insumos para el Consejo Superior de Educación.

Otra actividad de gran relevancia en la representación ante el Consejo Superior de Educación es el contacto con diferentes académicos especialistas de unidades de las Sedes de la Universidad de Costa Rica, para consultar diferentes aspectos; por ejemplo, cuando se estuvo trabajando las pruebas FARO, se trabajó muy arduamente con la Facultad de Educación, con el Departamento de Educación de la Sede Regional de Occidente, que tiene muchísimos años de formar educadores en el país.

Algunas de las personas son: Ana María Botey, Isabel Avendaño, Flora Salas, Giselle Garbanzo, Flor Jiménez, William Solórzano, Roy Carballo, Marjorie Jiménez, Hannia Watson, Alicia Vargas, Lupita Chaves, Leda Badilla, Juan Manuel Esquivel, Jacqueline García, Julieta Castro, Susan Francis, Carlos Araya, Sandra Araya. También, docentes en ejercicio de los diferentes niveles de la educación costarricense y académicos de otras universidades del Conare; sería injusto omitir que también se contó con la participación de otras universidades, quienes nos colaboraron o que me colaboraron directamente.

En cuanto a la representación, fue necesaria mucha investigación por parte de la persona representante de la Universidad de Costa Rica para aportar en los temas en discusión y emitir un criterio acorde. Asimismo, según la presentación, remarco en esta parte los siguientes aspectos:

- Se analizan todas las acciones que conduzcan a tomar acuerdos documentados en criterios científicos.
- Es fundamental restablecer la representación de la suplencia de la UCR ante el CSE. Tanto la Dra. Lupita Chaves como la Dra. Leda Badilla y la Sra. Yolanda Rojas hicieron esfuerzos para que se restableciera esta representación de la suplencia de la Universidad de Costa Rica ante el Consejo Superior de Educación. Cuando decía antes que la conformación del Consejo Superior de Educación toma en cuenta a 7 representantes propietarios y 3 suplentes, esto quiere decir que la parte de los educadores cuentan con un suplente, así ocurrió con la Universidad de Costa Rica durante muchos años. Sin embargo, en una modificación de las que solicita la Asamblea Legislativa, se eliminó. Dicen que fue por un error, pero realmente es muy importante el rol que puede desempeñar la suplencia de la Universidad de Costa Rica, y creo que hay que seguir luchando por esto. Hicimos muchos esfuerzos, inclusive en esa consulta que anteriormente señalaba, la cual fue planteada por la Asamblea Legislativa para modificar el artículo 4 del Reglamento, en la parte que sería ahora el Conare la instancia que nombre a la persona representante de las universidades. En ese momento aprovechamos para incluir la necesidad de que la Universidad de Costa Rica esté también representada por un suplente.

Añado que el trabajo siempre estuvo caracterizado por un alto sentido de responsabilidad, guiado por los principios humanistas del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, que buscan el bien común, el desarrollo humano equitativo para una sociedad democrática, pacifista y comprometida con la conservación ambiental.

Debo decir que, desde el INIE, trabajamos con el MEP en virtud de los nexos que se establecen en una representación como la que comprende el Consejo Superior de Educación. El INIE tiene un rol protagónico

en el desarrollo de muchos procesos; en este momento, soy la representante de la Red Kipus; este es un proyecto inscrito en la Vicerrectoría de Acción Social, el cual trabajamos directamente con el apoyo del MEP.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA avisa a la Dra. Cárdenas que pronto debe cerrar la sesión, pero hay algunos miembros que desean plantearle sus consultas. Por tanto, le pregunta si hay posibilidad de que les acompañe en la sesión del martes 17 de agosto de 2021, y así pueda finalizar su exposición, lo cual también permitirá atender los comentarios y las consultas de las personas miembros.

DRA. HELETIA CÁRDENAS: —Por supuesto.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA propone darle un tiempo para que la Dra. Helvetia Cárdenas concluya su presentación y posteriormente plantearle las consultas.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA recuerda que tienen reunión en la tarde.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA aclara que su propuesta es para la sesión del martes entrante.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA dice que esa es la propuesta: que la Dra. Helvetia Cárdenas concluya con su exposición en la sesión del próximo martes. Considera muy interesante todo lo que la Dra. Cárdenas les ha expuesto, y hay aspectos muy importantes; por tanto, no desea que sean abordados de forma apresurada ni cortarles la exposición; sino más bien que esos asuntos en trámite, que también son muy importantes para el Consejo Universitario (dado que debería de tener una supervisión de todos estos aspectos con la nueva representación), sean presentados tal como la Dra. Helvetia Cárdenas lo ha hecho: de forma clara y concisa.

DRA. HELVETIA CÁRDENAS: —Claro, con mucho gusto. La verdad ya iba a terminar, pero con todo gusto.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA le indica que por favor finalice la presentación. Pensó que aún le faltaba más tiempo; por lo tanto, cede la palabra a la Dra. Helvetia Cárdenas para que concluya, y le brinda la invitación para que los acompañe en la próxima sesión, con el fin de plantearle las consultas y los comentarios. Se disculpa por la interrupción.

DRA. HELVETIA CÁRDENAS LEITÓN: —Como indicaba, hay muchos asuntos en trámite, pero tal vez, el más importante es la reforma al *Reglamento de evaluación de los aprendizajes*. Me gustaría referirme a este punto, porque de lo más relevante, en cuanto a política pública de las decisiones que se tomaron últimamente, tiene que ver con la evaluación de los aprendizajes; esto, porque la pandemia obligó a repensar la educación y a realizar cambios específicamente en la evaluación. Se hacía necesario conocer el logro en términos de aprendizaje, de los estudiantes; ahí fue donde se demostró, definitivamente, la desigualdad estructural. Las decisiones que se tomaron tienen relevancia e implicaciones definitivas en el *Reglamento de evaluación de los aprendizajes* que van a seguir, ya que la pandemia continúa.

En seguimiento a la “Política de Educación para el Desarrollo Sostenible”, que consiste en uno de los acuerdos de la Agenda 2030, objetivo 4, la persona representante tiene que estar muy pendiente de darle seguimiento. A veces, el Consejo Superior de Educación tiene demasiadas acciones por realizar, pero debe establecerse una agenda que brinde seguimiento a estos aspectos fundamentales. En cuanto a la definición de acciones curriculares y técnicas en el marco de la pandemia, recalco que es una acción permanente.

Con esto concluyo, agradezco profundamente, y aprovecho para resaltar el honor que significó para mí representar a la Universidad de Costa Rica ante el Consejo Superior de Educación. Me siento muy satisfecha con la labor realizada; fue un trabajo donde procuré siempre trabajar con el más alto nivel en todas las acciones emprendidas. También, aprovecho para comentar que me reuní, virtualmente, con el señor representante actual. En el encuentro comentamos algunos aspectos importantes que estimé oportuno

que el Dr. Eldon Caldwell conociera. Lo considero una persona muy amable, con un nivel académico altísimo, y que, sin duda, hará un aporte extraordinario al Consejo Superior de Educación. Muchas gracias y quedo atenta para reunirnos de nuevo el próximo martes.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA agradece a la Dra. Helvetia Cárdenas. Aprovecha el espacio para agradecer y reconocer su trabajo durante todo este tiempo. Señala que es muy importante para el Consejo Universitario contar con la representación. Recalca que la Dra. Cárdenas ha hecho referencia al respecto en su presentación de una manera magnífica. Indica que su trabajo fue muy importante, lo reconoce y le agradece. Extiende la invitación para que les acompañe en la sesión del próximo martes, con el fin de ahondar en el importante informe que les fue presentado. Le desea una bonita tarde, le da las gracias.

LA DRA. HELVETIA CÁRDENAS: —Muchas gracias, hasta luego.

\*\*\*\*A las doce horas y treinta y un minutos, sale la Dra. Helvetia Cárdenas Leitón.\*\*\*\*

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA procede a cerrar la sesión. Recuerda que estará invitando a la Dra. Cárdenas para continuar con los comentarios y preguntas que los miembros tengan al respecto.

A las doce horas y treinta y dos minutos, se levanta la sesión.

***M.Sc. Patricia Quesada Villalobos***  
***Directora***  
***Consejo Universitario***

**NOTAS:**

1. Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.
2. El acta oficial actualizada está disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



